TIERRASUA S.A.S.

NIT 901285377-2

CL 19 9 35 BRR CENTRO P 10 OF 1001 C.P. 150010

UNIDAD INICIAL

LIQUIDACIÓN DE CUENTAS

Fecha : 22/12/2025

Orden de Pago No. 202512111

C.C/NIT. : 902003926

Beneficiario : CONSORCIO MALLA VIAL TPR

Referencias : CDP : 202510012, CRP : 202510069

Descripción : IPO-007-2025 SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LAEJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N CO1.PCCNTR.8374718/3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNARESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y ELDEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA, PAGO PARCIAL ACTAN.2

DETALLES

Concepto	Valor
Valor Cuenta	1.558.272.873,16
Valor IVA	10.552.873,23
SubTotal	1.568.825.746,39
Descuentos	**Valor**
ESTAMPILLA POR ELECTRIFICACION RURAL	15.582.729,00
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	38.956.822,00
ESTAMPILLA POR ADULTO MAYOR	31.165.457,00
CONTRATOS DE CONSTRUCCION (OBRA)	31.165.000,00
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	1.582.931,00
Total Descuentos	118.452.939,00
Neto a Pagar	1.450.372.807,39

TOTAL : UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (1.450.372.807,39)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Registro : 202510069 Fecha : 31/10/2025

ID	Código	Descripción	Valor
2314	2320202005-08-100	Construcción Y Servicios De La Construcción - Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.8374718/3261 DE 2025 Departamento De Boyacá - FTE: RECURSOS PROPIOS	1.568.825.746,39

TESORERÍA

Cheque No. : _____ Fecha : _____

Banco : 176200067534 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 3261/2025 DTO BOYACA-TIERRASUA BANCO DAVIVIENDA S.A.

Elizabeth Borda Cruz
Contabilizado/VoBo Descuentos

John Ernesto Carrero Villamil
Gerente General

Documento elaborado por 1099202543

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:
No. ARJ315

Fecha de generación de la factura electrónica de venta: (fecha de la firma electrónica):
2025-12-12 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:
TITULO VALOR

CUFE:
be08ecc5e95376ba32bcf3d99a280c1eb39f4c61b39fa6b4f6428255bcc7df6eec83e292f91847d43e90f443154479ca

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR:
TRITURADOS PAZ DE RIO SAS

NIT:
900831605

VALOR DE LA FACTURA ELECTRÓNICA:
84'265447.83

FORMA DE PAGO:
A CRÉDITO

MONEDA:
COP

VENCIMIENTO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA:
2025-12-27 UTC-5

RAZÓN SOCIAL DEL ADQUIRIENTE:
TIERRASUA S.A.S.

NIT:
901285377

VALIDACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUDE:
0a3d0da97535c0eaac07d3e80f8f8fd20f8af27bdd679b7f59487672ccbbb7c91d71c11a7bdbf966201bbef9e1bac

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:
Unidad Especial DirecciÃ³n de Impuestos y Aduanas Nacionales

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

FECHA DE VALIDACIÓN:
2025-12-12 05:20:25.000 UTC-5

RECEPTOR DEL EVENTO:
TRITURADOS PAZ DE RIO SAS

NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:
Documento validado por la DIAN

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:
No. ARJ315

Fecha de generación de la factura electrónica de venta: (fecha de la firma electrónica):
2025-12-12 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:
TITULO VALOR

CUFE:
be08ecc5e95376ba32bcf3d99a280c1eb39f4c61b39fa6b4f6428255bcc7df6eec83e292f91847d43e90f443154479ca

EVENTO 030: Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta

CUDE:
a19d974820aa07373e64a6be0175af7744f782b43ed140c98727bed2541101fd6288b33dfcf903e0af06043098e5210

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:
TIERRASUA SAS

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

FECHA DE VALIDACIÓN:
2025-12-22 09:55:20.000 UTC-5

RECEPTOR DEL EVENTO:
TRITURADOS PAZ DE RIO SAS

NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:
Documento validado por la DIAN

EVENTO 032: Recibo del bien o prestación del servicio

CUDE:
b15957a41dd932ad06cf58b5e0f013105564a73ae5827a267223341b97e6aece8600cd5c34a53b054b1a6b0d613b618b1

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:
TIERRASUA SAS

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

FECHA DE VALIDACIÓN:
2025-12-22 09:55:40.000 UTC-5

RECEPTOR DEL EVENTO:
TRITURADOS PAZ DE RIO SAS

NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:
Documento validado por la DIAN

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA COMO TITULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta
No. ARJ315

Fecha de generación de la factura electrónica de venta: (fecha de la firma electrónica):
2025-12-12 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:
TITULO VALOR

CUFE:
be08ecc5e95376ba32bcf3d99a280c1eb39f4c61b39fa6b4f6428255bcc7df6eec83e292f91847d43e90f443154479ca

EVENTO 033: Aceptación expresa de la Factura Electrónica de Venta

CUDE:
73e8cd9a150c154c48b319ab16a98ee9431238f883187d0d022f1caa8e6d52da4e94de0ad4159f4268fb15d8b8d0a01

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:
TIERRASUA SAS

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

FECHA DE VALIDACIÓN:
2025-12-22 09:55:43.000 UTC-5

RECEPTOR DEL EVENTO:
TRITURADOS PAZ DE RIO SAS

NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:
Documento validado por la DIAN

DOCUMENTOS Y EVENTOS ASOCIADOS A LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA COMO TÍTULO VALOR

NRO. TOTAL DE DOCUMENTOS: 1

NRO. TOTAL DE EVENTOS: 3

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales cualquier falla o error en el registro de los documentos o eventos.
FECHA 12/22/2025 -EXPEDIDO EN BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:
No. EAIJ31

Fecha de generación de la factura electrónica de venta: (fecha de la firma electrónica):
2025-12-12 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:
TÍTULO VALOR

CUFE:
068b057f96803ab4aec19319bcebe05ad0ca27ab417e87d1095 42cc8d8ed41446e3b949643bac4fb6f5558e7d17f6f2

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR:
FABIO EDUARDO CELY HERRERA

NIT
4208076

VALOR DE LA FACTURA ELECTRÓNICA
27530208.56

DIVISA
COP

RAZÓN SOCIAL DEL ADQUIRIENTE:
TIERRASUA S.A.S.

NIT:
901285377

FORMA DE PAGO:
A CREDITO

VENCIMIENTO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA:
2025-12-27 UTC-5

VALIDACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUDE:
61bfa184a3178786a14041a7e316f9ec28aa059a917b63657cc3 53f0429067933a5d2a5a183af139bd220b4646db0e6

FECHA DE VALIDACIÓN
2025-12-12 05:13:17.000 UTC-5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:
Unidad Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:
FABIO EDUARDO CELY HERRERA

NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:
Documento validado por la DIAN

La validez de este documento podrá verificarse en la página

DIAN

Página 2

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:
No. EAIJ31

Fecha de generación de la factura electrónica de venta: (fecha de la firma electrónica):
2025-12-12 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:
TÍTULO VALOR

CUFE:
068b057f96803ab4aec19319bcebe05ad0ca27ab417e87d1095 42cc8d8ed41446e3b949643bac4fb6f5558e7d17f6f2

EVENTO 030: Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta

CUDE:
729731be4c43cd5788bd010bbc628236af2853b18006cfb0f7b5 ccc8fc98e08a6bee1fa86474004e13e2eccb32be5b4

FECHA DE VALIDACIÓN
2025-12-22 09:47:23.000 UTC-5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:
TIERRASUA SAS

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:
FABIO EDUARDO CELY HERRERA

NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:
Documento validado por la DIAN

EVENTO 032: Recibo del bien o prestación del servicio

CUDE:
771da6ba85e8794f827f0a710bf241580fe30a4e547bc5436b20 d05e5b9d7c06c240e6bcaf8b222dba7d9c5bb35fe9

FECHA DE VALIDACIÓN
2025-12-22 09:47:26.000 UTC-5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:
TIERRASUA SAS

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:
FABIO EDUARDO CELY HERRERA

NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:
Documento validado por la DIAN

La validez de este documento podrá verificarse en la página

DIAN

Página 3

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:
No. EAIJ31

Fecha de generación de la factura electrónica de venta: (fecha de la firma electrónica):
2025-12-12 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:
TÍTULO VALOR

CUFE:
068b057f96803ab4aec19319bcebe05ad0ca27ab417e87d1095 42cc8d8ed41446e3b949643bac4fb6f5558e7d17f6f2

EVENTO 033: Aceptación expresa de la Factura Electrónica de Venta

CUDE:
3335cfe7e07a3b58cbeaa7c19f223f4a61fbc42221b077440074 8e0ddd4ddef7d901dbf74dbc4c4b0ec117759dd32dc7

FECHA DE VALIDACIÓN
2025-12-22 09:47:33.000 UTC-5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:
TIERRASUA SAS

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:
FABIO EDUARDO CELY HERRERA

NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:
Documento validado por la DIAN

DOCUMENTOS Y EVENTOS ASOCIADOS A LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA COMO TÍTULO VALOR:

NRO. TOTAL DE DOCUMENTOS: 1

NRO. TOTAL DE EVENTOS: 3

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, cualquier falla o error en el registro de los documentos o eventos.
FECHA: 12/22/2025 -EXPEDIDO EN: BOGOTA

La validez de este documento podrá verificarse en la página

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
[ORDEN DE SERVICIOS – CONTRATO – No.IPO-007-2025]

JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7.173.877 de Tunja, en calidad de DIRECTOR TÉCNICO de TIERRASUA S.A.S. (Antes denominada ASDETBOY S.A.S.) identificada con NIT. 901.285.377-2 mediante la presente certifica que **FABIO EDUARDO CELY HERRERA** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **4.208.026** de **Paz de Rio** como representante legal de **CONSORCIO MALLA VIAL TPR** identificado con nit. 902.003.926-0, HA CUMPLIDO con las obligaciones establecidas en la ORDEN DE SERVICIOS - CONTRATO No. IPO-007-2025, de fecha **31 DE OCTUBRE DE 2025** cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA" para el periodo comprendido entre el 29 de NOVIEMBRE de 2025 y el 09 de DICIEMBRE de 2025.

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del Contrato	$ 10.051.811.158,53	$ 0,00
Valor de la Adición	$ 0,00	$ 0,00
Amortización / Anticipo	$ 0,00	$ 0,00
Valor a pagar del presente informe.	$ 0,00	$ 1.568.825.746,39
Valor total de informes pagados.	$ 0,00	$ 2.275.679.376,47
Saldo por ejecutar.	$ 0,00	$ 6.207.306.035,67
Sumas iguales.	$ 10.051.811.158,53	$ 10.051.811.158,53

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	0.00
Sumatoria Amortizaciones	0.00
Saldo por Amortizar	0.00

Fecha de diligenciamiento:	**12 DE DICIEMBRE DE 2025**		
Informe N°: 2	**Parcial: X**	**Final:**	
N° CDP Contrato:	**202510012**	**N° CDP Adición:**	**N/A**
N ° RP Contrato:	**202510069**	**N ° RP Adición:**	**N/A**
Número de planilla (s)	**9495922133 - 9495943989**		
Mes relacionado:	**NOVIEMBRE DE 2025**		
N° Cuenta Bancaria:	**604 996 186 31**		
Tipo de Cuenta:	**Ahorros:**	**Corriente: X**	
Banco:	**BANCOLOMBIA**		

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCÓN
DIRECTOR TÉCNICO
SUPERVISOR

V/bno. **Shirley Ramírez Pedraza**
Apoyo a la Supervisión

Cesar A. Pineda
Profesional Externo

INFORME DE AVANCE Y FINAL DEL CONTRATISTA: OPS, CONTRATO DE OBRA, SUMINISTRO Y CONSULTORÍA.

I. PERIODO DE REPORTE DEL INFORME.	
29 de noviembre de 2025 al 09 de diciembre de 2025.	**N° de Informe: 2** **Parcial: (X)** **Final:**
Fecha de presentación del presente Informe:	**12/12/2025**
II. DATOS DEL SUPERVISOR.	
Nombre:	**JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCÓN**
N° Documento de Identidad:	**CC. 7.173.877**
Cargo:	**Supervisor TIERRASUA S.A.S**
III. DATOS DEL CONTRATISTA.	
Nombre o Razón social:	**CONSORCIO MALLA VIAL TPR**
CC o NIT:	**902.003.926-0**
R/L:	**FABIO EDUARDO CELY HERRERA**
CC o NIT:	**4.208.026 de Paz de Rio**
Correo electrónico:	gerencia@trituradospazderio.com
IV. DATOS DEL CONTRATO.	
No. de orden de servicios:	IPO 007-2025
OBJETO:	"SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"
VALOR INICIAL:	$ 10.051.811.158,53
ADICIONAL No. 1	N/A
ADICIONAL No. 2	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES:	$ 10.051.811.158,53
VALOR MODIFICACIÓN No.1	N/A
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MES

TIERRASUA	TIERRASUA S.A.S. 901.285.377-2	Código: GAD-FO-10
	FORMATO INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA.	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	*Versión: 002*
		Fecha: 05-02-2025

PRORROGA No. 1	**N/A**
PRORROGA No. 2	**N/A**
PLAZO TOTAL:	DOS (02) MES
FECHA DE INICIO:	SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2025
Acta de Suspensión No. ___	Fecha: N/A
Acta de Reinicio No. ___	Fecha: N/A
Fecha de Terminación:	CINCO (05) DE ENERO DE 2026
No. de CDP:	**202510012**
No. de RP:	**202510069**

DESCRIPCIÓN DEL INFORME PARA OPS Y CONTRATOS DE OBRA

No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL.	DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN.	SOPORTES Y ANEXOS DE CUMPLIMIENTO
1.01	APERTURA MECANICA DE CAJA Y RETIRO DE SOBRANTES. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Se realiza apertura mecánica de caja con retrocargador, a parches previamente cortados, haciendo el retiro del material y dejando la caja en buenas condiciones de espesor y niveles.	Los soportes de ejecución del contrato se pueden verificar en la carpeta digital denominada IPO-007-2025 EN LA CARPETA Anexos Informe 2.
1.02	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN ESPESOR DE 10 CM. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Se realiza la remoción mecánica de la capa superior de pavimento con un espesor de 10 cm, retirando el material fresado y dejando la superficie en buenas condiciones de espesor y niveles.	Los soportes de ejecución del contrato se pueden verificar en la carpeta digital denominada IPO-007-2025 EN LA CARPETA Anexos Informe 2.
2.01	REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO ACARREO LIBRE 5 KM	Se realiza compactación adecuada del material granular tipo base granular extendido y nivelado, garantizando la compactación según la norma.	Los soportes de ejecución del contrato se pueden verificar en la carpeta digital denominada IPO-007-2025 EN LA CARPETA Anexos Informe 2.
2.02	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	Se realizó suministro y extendida de material tipo emulsión asfáltica sobre el material compactado, asegurando que quedara en todo el ancho de la vía y en toda la longitud. La distribución se realizó con tanque de irrigación.	Los soportes de ejecución del contrato se pueden verificar en la carpeta digital denominada IPO-007-2025 EN LA CARPETA Anexos Informe 2.

2.03	**SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)**	Se realizó suministro, extendida y compactación de mezcla asfáltica densa en caliente, sobre los parches realizados y nivelaciones necesarias en las diferentes vías de intervención, garantizando una capa de rodadura nivelada.	Los soportes de ejecución del contrato se pueden verificar en la carpeta digital denominada IPO-007-2025 EN LA CARPETA Anexos Informe 2.
2.04	**SELLO ARENA-ASFALTO CON EMULSION CRR-2 O SIMILAR**	No se reporta ejecución de esta actividad, para el presente periodo, por lo tanto, no se realiza cobro por concepto de este ítem.	
2.05	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-10. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN**	No se reporta ejecución de esta actividad, para el presente periodo, por lo tanto, no se realiza cobro por concepto de este ítem.	
Los documentos mencionados en el presente apartado se encuentran en la carpeta digital establecida por la supervisión para el seguimiento a contratistas, en el enlace de drive: https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1NdpuuoL6ZjuZZb0LgTCY1m96V0uXBSVe			

Elaboró:

CONSORCIO MALLA VIAL TPR
R/L. FABIO E. CELY HERRERA
C.C. 4.208.026 de Paz de Rio
CONTRATISTA

Aprobó:

JULIAN EDGARDO GUERRERO R.
DIRECTOR TÉCNICO
CC. 7.173.877
SUPERVISOR

Motivo:V/bno Cesar A. Pineda G.
Ubicación:Central de Cuentas
TierraSua SAS
Fecha:2025-12-15 17:15-05:00

Revisó:

SHIRLEY RAMÍREZ PEDRAZA
DIRECTOR DE PROYECTO
C.C. 40.043.205 de Tunja

TRITURADOS PAZ DE RIO SAS

NIT : 900,631,805 - 4
KM 18 VIA BELEN PAZ DE RIO
PAZ DE RIO - COLOMBIA
3163890396 3156125655
contabilidad@trituradospazderio.com
E - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
AIU 315

Fecha y Hora de Factura
Generación 2025-12-12 17:18:52
Expedición 2025-12-12 17:20:23
Vencimiento 2025-12-27

Cliente TIERRASUA S.A.S.
NIT 901,285,377 - 2
Dirección CL 19 9 35 P 10 OF 1
Ciudad TUNJA - COLOMBIA
Correo contabilidad@tierrasua.com
Teléfono 3108808902
Vendedor FABIO EDUARDO CELY HERRERA
Centro Costo 1

Item	Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
1	SERVICIO DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO CORRESPONDE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA. CONTRATO N° IPO-007-2025. (60% DE PARTICIPACION CONSORCIO MALLA VIAL TPR ACTA PARCIAL DE OBRA N° 2)	1.00	793,131,735.45	793,131,735.45
2	ADMINISTRACION	1.00	95,175,808.25	95,175,808.25
3	IMPREVISTO	1.00	7,931,317.35	7,931,317.35
4	UTILIDAD	1.00	33,324,862.84	33,324,862.84
5	PMT	1.00	5,400,000.00	5,400,000.00

Total Items 5

Total Bruto	934,963,723.89
IVA/U 19%	6,331,723.94
Total Base de AIU	33,324,862.84
Total a Pagar	**$ 941.295.447,83**

CONDICION DE PAGO

Credito | Credito Clientes | Transferencia Débito Bancaria | Cuota 15 F - 006- 315 Vence el 2025-12-27 | 941.295.447,83

VALOR EN LETRAS

Novecientos Cuarenta Y Un Millones Doscientos Noventa Y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Siete Peso Con 83/100

OBSERVACIONES

PERIODO DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE N° 604 996 186 31 BANCOLOMBIA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**18764092364101 **aprobado en** 2025-04-25 **hasta el** 2026-04-25, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** AIU **desde el número** 274 **al** 1000

CUFE :be08ecc5e95376ba32bcf3d99a280c1eb39f4c61b39fa6b4f6428255bcc7df6eec83e292f91847d43e90f443154479ca

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

FECH

FABIO EDUARDO CELY HERRERA

FABIO EDUARDO CELY HERRERA

NIT : 4,208,026 - 0
CR 2 6 27
PAZ DE RIO - COLOMBIA
3163890396 3112289597
contabilidad@trituradospazderio.com
E - No somos autorretenedores
Actividad Económica 7110 Tarifa 0,00

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
EAIU 31

Fecha y Hora de Factura
Generación 2025-12-12 16:03:23
Expedición 2025-12-12 17:13:15
Vencimiento 2025-12-27

Cliente TIERRASUA S.A.S.
NIT 901,285,377 - 2
Dirección CL 19 9 35 P 10 OF 1 CENTRO
Ciudad TUNJA - COLOMBIA
Correo contabilidad.asdetboy@gmail.com

Teléfono 3108808902
Vendedor FABIO EDUARDO CELY
Centro Costo 1

Item	Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
1	SERVICIO DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO CORRESPONDE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA. CONTRATO N°IPO-007-2025. (40% DE PARTICIPACION CONSORCIO MALLA VIAL TPR ACTA PARCIAL DE OBRA N° 2)	1.00	528,754,490.30	528,754,490.30
2	ADMINISTRACION	1.00	63,450,538.84	63,450,538.84
3	IMPREVISTOS	1.00	5,287,544.90	5,287,544.90
4	UTILIDAD	1.00	22,216,575.23	22,216,575.23
5	PMT	1.00	3,600,000.00	3,600,000.00

Total Bruto	623,309,149.27
IVA/U 19%	4,221,149.29
Total Base de AIU	22,216,575.23
Total a Pagar	**$ 627.530.298,56**

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Transferencia Débito Bancaria 627.530.298,56 Cuota 15 Vence el 2025-12-27

VALOR EN LETRAS

Seiscientos Veintisiete Millones Quinientos Treinta Mil Doscientos Noventa Y Ocho Pesos M/Cte
Con 56/100

OBSERVACIONES

PERIODO DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2025

Firma Elaborado por : JENNY DANIELA A

Firma Recibido

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE N° 262 471 042 12 BANCOLOMBIA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**18764101991918 **aprobado en** 2025-11-24 **vigente** 24 Meses, **prefijo** EAIU **desde el número** 30 **al** 1000

CUFE:068b057f96803ab4aec19319bcebe05ad0ca27ab417e87d109542cc8d8ed41446e3b949643bac4fb6f5558e7d17ff6f2

ORIGINAL

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

ACTA DE INICIO

CONTRATO N° IPO 007-2025

OBJETO	"SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"
VALOR:	DIEZ MIL CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE **(10.051.811.158,53 M/CTE)**
PLAZO:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	6 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	**TIERRASUA S.A.S** NIT.: 901.285.377 – 2 R/L: JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MALLA VIAL TPR** NIT. 902.003926-0 R/L: FABIO EDUARDO CELY HERRERA
SUPERVISOR:	**JULIÁN EDGARDO GUERRERO RINCÓN** C.C. 7.173.877

En constancia firman los intervinientes, en la ciudad de Duitama (Boyacá), a los seis días (06) días del mes de noviembre de 2025.

JULIÁN EDGARDO GUERRERO RINCÓN
SUPERVISOR ENTIDAD
TIERRASUA S.A.S.

CONSORCIO MALLA VIAL TPR
R/L. FABIO EDUARDO CELY HERRERA
CONTRATISTA

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	Julián E. Guerrero	Director Tecnico – TIERRASUA S.A.S	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

TIERRASUA S.A.S.

NIT 901285377-2

CL 19 9 35 BRR CENTRO P 10 OF 1001 C.P. 150010

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 202510012 **Solicitud No.** : 202510012 **Fecha** : 06/10/2025

Concepto : SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIOINTERADMINISTRATIVO N CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNARESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ELMANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA,DEPARTAMENTO DE BOYACA

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2314	2320202005-08-100	Construcción Y Servicios De La Construcción - Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.8374718/3261 DE 2025 Departamento De Boyacá - FTE: RECURSOS PROPIOS	100	10.091.998.875,77

TOTAL : DIEZ MIL NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (10.091.998.875,77)

Natalia del Pilar Coy C.
Tesorero General

Documento elaborado por 1049616509

TIERRASUA S.A.S.

NIT 901285377-2

CL 19 9 35 BRR CENTRO P 10 OF 1001 C.P. 150010

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 202510069 **Disponibilidad** : 202510012 **Fecha** : 31/10/2025

C.C/NIT. : 902003926 **Nombre** : CONSORCIO MALLA VIAL TPR

Concepto : IPO-007-2025 SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LAEJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N CO1.PCCNTR.8374718/3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNARESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y ELDEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DEDUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2314	2320202005-08-100		100	10.051.811.158,53
		Construcción Y Servicios De La Construcción - Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.8374718/3261 DE 2025 Departamento De Boyacá - FTE: RECURSOS PROPIOS		

TOTAL : DIEZ MIL CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (10.051.811.158,53)

Natalia del Pilar Coy C.
Tesorero General

Documento elaborado por 1049616509

CONTRATO– No. IPO-007-2025

Entre los suscritos **JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.160.233 de Tunja-Boyacá, debidamente facultado y quien actúa en calidad de Representante legal de **TIERRASUA S.A.S**", identificada con NIT No. 901.285.377-2, Sociedad de economía mixta debidamente constituida mediante documento privado del 15 de enero de 2019, inscrita ante la cámara de comercio de Tunja el día 17 de mayo de 2019, bajo el número de matrícula 171657, ente de carácter mixto con participación accionaria mayoritaria del INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ – INFIBOY hoy INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY, según consta en el certificado de composición accionaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código de Comercio; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **CONSORCIO MALLA VIAL TPR,** identificado con NIT No.902.003.926-0, representado legalmente por **FABIO EDUARDO CELY HERRERA** identificado con C.C. 4.208.026 de Paz de Rio, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de acuerdo con los términos de la **INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS No. RE-IPO-008-2025** y demás documentos soporte del proceso de selección, que se regirá el régimen privado de acuerdo con lo determinado en el artículo 97 de la ley 489 de 1998, en concordancia con lo establecido en los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007**,** así como en lo regulado en el manual de contratación de la entidad, previas las siguientes consideraciones:

Que conforme a lo establecido por los artículos 38 y 68 de la Ley 489 de 1998, las sociedades de economía mixta hacen parte del sector descentralizado por servicios de la rama ejecutiva del poder público; a su vez el Artículo 97 ibidem, señala que las sociedades de economía mixta son "organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado".

Que la sociedad TIERRASUA S.A.S. es una sociedad de economía mixta, comercial, de orden departamental, con personería jurídica, autonomía presupuestal y patrimonio propio e independiente de acuerdo con sus estatutos y demás normas que la reglamentan.

Que el objeto de la Empresa consiste en la planificación, estudio, proyección, ejecución, montaje, gestión de compra y venta de bienes y servicios, inspección y control de calidad, explotación, dirección, reposición y mantenimiento, tanto en trabajos de arquitectura, urbanísticos y obras civiles en general como en instalaciones industriales, ambientales y nuevas tecnologías energéticas, infraestructura, medio de transporte terrestre, marítimo y aéreo, incluyendo aeropuertos y ferrocarriles, y/o transporte por cualquier tipo, Igualmente podrá gestionar, estructurar, planear, diseñar, ejecutar, operar, suministrar, dotar, realizar mantenimientos, asesoría, consultoría para proyectos y programas, en áreas como arquitectura, obras civiles, transporte, compra y venta de cualquier tipo de mercancías, así como la prestación de servicios de interventoría y consultoría, de cualquier índole y en general todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta y/o complementaria. De igual forma podrá realizar actividades en el desarrollo integral y la gestión social de las comunidades, abarcando proyectos de infraestructura pública y privada, incluidos los de seguridad y justicia, la investigación, desarrollo y explotación de nuevas tecnologías. Además, se dedica a la administración, compra, venta y arrendamiento de equipos y maquinaria amarilla, tanto propios como de terceros, para la ejecución y mantenimiento eficiente de proyectos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

La sociedad podrá desarrollar actividades de administración de personal, recursos humanos, formación y selección, así como la transferencia de conocimiento especializado empresarial, productos, soluciones, equipos, sistemas, maquinaria y cualquier infraestructura propia o de terceros, que le permita optimizar el aprovechamiento de los recursos administrados y generar valor agregado en la gestión empresarial de sus clientes personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras. Celebrar convenios, suscribir y ejecutar todo tipo de contratos, asociarse o formar consorcios o uniones temporales, y en general todas aquellas actividades que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines; lo anterior lo podrá hacer con personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, estabilidad financiera, y demás criterios que le permitan el cumplimiento de su objeto.

En general, dentro del objeto social, desarrollar toda clase de actividades lícitas permitidas a estas sociedades por la legislación vigente".

En consistencia con lo anterior, el mismo artículo dispuso que, para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que tuviera relación y fueren necesarios para el desarrollo de su objeto social general.

Que así mismo, en la actualidad TIERRASUA S.A.S suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718/3261 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. PARA "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. SAS PARA EJECUTAR EL CONVENIO CO1. PCCNTR.8284291/3091 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"**, por un valor total de **ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($11.541.976.480,44)**

En lo atinente a la necesidad que se pretende satisfacer con la ejecución del proyecto inversión, se encuentra que actualmente en el municipio de Duitama se presenta una deficiente intercomunicación terrestre de las vías urbanas, lo que genera efectos negativos en la productividad y competitividad, congestión en las vías por los pasos restringidos, aumento de los tiempos de viaje y un efecto directo en el incremento de los costos de operación. También afecta la movilidad de personas hacia equipamientos municipales, colegios y hospitales, pérdida o sobrecostos de los productos que se comercializan, así como baja afluencia de turistas y una afectación a la imagen favorable del Municipio.

Dado el continuo tránsito a través de los diferentes corredores viales municipales y las condiciones climáticas existentes como las lluvias, se genera un desgaste natural sobre la infraestructura existente, afectando la movilidad, aumentando los costos de mantenimiento vehicular, incrementando los tiempos de desplazamiento, los costos en la producción y comercialización agrícola y pecuaria, entre otros. Por lo anterior, es necesario que la comunidad cuente con vías habilitadas para desplazarse en las diferentes zonas del municipio, con lo cual se genera ahorro en transporte, mejoras en la comercialización de productos y acceso a servicios como salud y educación.

Igualmente teniendo en cuenta que el Municipio cuenta con un gran potencial turístico y económico el mal estado vial impide el desarrollo de estas actividades en todo su esplendor, generando bajos ingresos, desigualdad y falta de oportunidades, por lo que se hace necesario contratar las obras concernientes al proyecto de inversión definido

de conformidad con lo estipulado en el Anexo Especificaciones técnicas y demás documentación soporte del proceso de selección.

Por lo anterior y de acuerdo con la necesidad de brindar a la comunidad del Municipio de Duitama una mejor comunicación, transitabilidad y seguridad, se hace necesario adelantar la respectiva invitación pública de ofertas cuyo objeto será la **"SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"** con el fin de cumplir las metas y objetivos propuestos en el **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL** NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024-2027.

Que dentro del periodo establecido en los términos de referencia preliminares, la Sociedad recibió observaciones al contenido del citado documento, por parte de TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S., las cuales fueron debidamente atendidas y resueltas por la Sociedad.

Que dentro del término establecido para la presentación de observaciones a los términos de referencia definitivos se recibieron comentarios por parte de TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S., en los cuales se evidenció que, de manera involuntaria, se omitió la modificación correspondiente al perfil del PROFESIONAL SISOMA, el cual debía ajustarse conforme a la respuesta dada a las observaciones presentadas sobre los términos preliminares.

Que el día 15 de octubre de 2025, con el fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes, se emitió la respuesta a las observaciones presentadas, en la cual se evidenció la necesidad de expedir adenda con el fin de modificar aspectos relacionados a los requisitos habilitantes de capacidad técnica, específicamente los numerales 8.3.3.3. PERSONAL CALIFICADO de los términos definitivos de la invitación pública de ofertas RE-IPO-008-2025.

Que el día 20 de octubre de 2025, se presentó una oferta a nombre del proponente **CONSORCIO MALLA VIAL TPR**, la cual se evaluó en el término correspondiente.

Que el día 21 de octubre de 2025 se publicó informe de evaluación preliminar de la propuesta allegada, mediante el cual se concluyó que el oferente no cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos en la Invitación Publica de Ofertas RE-IPO-008-2025, por lo tanto, se informó a las proponentes que el término para presentar observaciones y/o subsanar requisitos del proceso de selección, sería hasta las 06:00 p.m del día 23 de octubre de 2025.

Que el día 23 de octubre de 2025, el proponente **CONSORCIO MALLA VIAL TPR** se manifestó mediante la plataforma SECOP, aportando documentos de subsanación en el presente proceso de contratación.

Conforme a los resultados de la verificación de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y teniendo en cuenta que se presentó informe de observaciones, aclaraciones o subsanaciones por parte de **CONSORCIO MALLA VIAL TPR**, el día 24 de octubre de 2025, se procedió a emitir informe de evaluación definitivo de la propuesta allegada, en el cual se concluyó que la única propuesta habilitada y que cumplía con la totalidad de requisitos es la de **CONSORCIO MALLA VIAL TPR**, por lo cual, se procedió a realizar la correspondiente ponderación, según la asignación de puntaje establecida en la invitación, otorgándole 78,75 puntos.

Que atendiendo a la recomendación efectuada por el Comité evaluador como consecuencia del proceso contractual **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS RE-IPO-008-2025**, la sociedad TIERRASUA S.A.S., encuentra conveniente **ADJUDICAR** el precitado proceso al oferente **CONSORCIO MALLA VIAL TPR,** representado legalmente por FABIO EDUARDO CELY HERRERA identificado con C.C 4.208.026 de Paz de Rio, se encuentra que **CUMPLE** según lo establecido en los términos de referencia, de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS RE-IPO-008-2025**, por un valor de **DIEZ MIL CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (10.051.811.158,53 M/CTE),** de acuerdo con su propuesta económica presentada.

El presente proceso de selección se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 202510012 del 06 de octubre de 2025 por valor de DIEZ MIL NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 10.091.998.875,77) M/CTE.

Que mediante resolución No.20250918 del 24 de octubre de 2025, se adjudicó el proceso el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS RE-IPO-008-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA", a CONSORCIO MALLA VIAL TPR, representado legalmente por FABIO EDUARDO CELY HERRERA identificado con C.C 4.208.026 de Paz de Rio por la suma de DIEZ MIL CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (10.051.811.158,53 M/CTE).

En atención a lo anterior, las partes obrando bajo el principio de autonomía de la voluntad negocial acuerdan suscribir el presente contrato, el cual se regirá además por lo consignado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. El **CONTRATISTA** se obliga con la Sociedad a ejecutar el **"SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718/3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA",** de acuerdo con los documentos en que sustento el proceso de selección Invitación Publica De Ofertas RE- IPO-008 -2025, y propuesta aceptada por la entidad

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR. Serán las determinadas en el anexo No. 01 Anexo Técnico del proceso de selección cumpliendo con su alcance y especificaciones técnicas allí definidas y que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El Plazo de ejecución del Contrato será de DOS (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO. De acuerdo con la propuesta presentada y aceptada por la entidad, el valor del contrato que se suscribe es por la suma de **DIEZ MIL CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE**

MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (10.051.811.158,53), incluido A.I.U. demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, y porcentaje de seguimiento técnico a la ejecución de proyectos del SGR, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas y económicas:

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE DEL PROYECTO	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

ITEM	FUENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
1		REALIZAR OBRAS PRELIMINARES				TIPO:	OBRA PÚBLICA	
1,01		APERTURA MECANICA DE CAJA Y RETIRO DE SOBRANTES.	Metro Cúbico	3.528,33		$ 210.645,41	$ 743.226.519,47	7,39%
1,02		FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN ESPESOR DE 10 CM.	Metro Cuadrado	36.124,20		$ 11.795,87	$ 426.116.367,05	4,24%
		COSTO DIRECTO GRUPO					$ 1.169.342.886,52	11,63%

ITEM	FUENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
2		REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO				TIPO:	OBRA PÚBLICA	
2,01		REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO.	Metro Cubico	3.471,80		$ 123.121,80	$ 427.454.265,24	4,25%
2,02		IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	Metro Cuadrado	61.521,38		$ 4.893,51	$ 301.055.488,24	3,00%
2,03		SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO	Metro Cúbico	4.451,87		$ 1.149.286,61	$ 5.116.474.580,46	50,90%
2,04		SELLO ARENA - ASFALTO CON EMULSION CRR-2 O SIMILAR	Metro Cuadrado	157,68		$ 6.731,30	$ 1.061.391,38	0,01%
2,05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-10, INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN, NORMA INVIAS (**)	Metro Cúbico	1.199,18		$ 1.221.634,64	$ 1.464.959.827,60	14,57%
		COSTO DIRECTO GRUPO					$ 7.311.005.552,92	72,73%

COSTO DIRECTO		$ 8.480.348.439,44 84,37%
Bienes	$ 0,00	
Servicios	$ 0,00	
Obra Pública	$ 8.480.348.439,44	
COSTO INDIRECTO		$ 1.571.462.719,09 15,63%
Administración	$ 1.017.641.812,73 12%	
Imprevistos	$ 84.803.484,39 1%	
Utilidad	$ 424.017.421,97 5%	
AIU	$ 1.526.462.719,09	
PMT	Otro tipo de gastos Adicionales NO MODIFICAR	$ 45.000.000,00
SUBTOTAL		$ 10.051.811.158,53 100,00%
TOTAL PRESUPUESTO		$ 10.051.811.158,53 100,00%

QUINTA. FORMA DE PAGO. La naturaleza del contrato a suscribirse es OBRA, la cual se pacta por el sistema de precios unitarios según actividades establecidas como presupuesto oficial para el proceso de selección, de acuerdo con las especificaciones generales y particulares en él establecidas, que se pagarán por unidades de ítems terminados y recibidos a satisfacción por la interventoría externa que contrate la entidad, mediante actas parciales o de recibo final y liquidación

La entidad contratante cancelara al contratista el valor contratado de la siguiente manera: **a. La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra**, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría y/o supervisión hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo parcial o final e informe técnico, administrativo, ambiental y financiero junto con los soportes del caso y además de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 aplicable por analogía.

El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan

Parágrafo 2. El supervisor sólo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia y las especificas del proyecto. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

SEXTA. GARANTIAS EXIGIDAS. El CONTRATISTA para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

6.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más,</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más</td><td>Diez (10%) por diez del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Un (01) año contado a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras.</td><td>Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

</td></tr>
</table>

	• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de UN (01) AÑO, contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

6.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.
Vigencia	Duración del contrato
Beneficiarios	Terceros afectados y la TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.
Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición.

y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. De acuerdo con TIERRASUA S.A.S, corresponde al Contratista cumplir las siguientes obligaciones generales:

1. Ceñirse a los estudios y diseños y productos de los estudios, diseños y especificaciones técnicas de los proyectos de inversión objeto del proceso de selección y aprobados – viabilizados por el Departamento de Boyacá.
2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos y su Términos de referencia.
3. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
4. Conocer y dar aplicación a los Manuales de Contratación, supervisión e Interventoría dispuestos por la entidad en los asuntos que sean de su competencia.
5. Colaborar con la EMPRESA en cualquier requerimiento que ella haga y que se necesario para lograr la correcta ejecución de las obras
6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la invitación pública y la Oferta presentada.
7. Dar a conocer a la EMPRESA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8. Elaborar, suscribir y presentar a la interventoría y/o supervisión las respectivas actas que en ejecución del contrato deben suscribirse oportunamente (Inicio, suspensión, reinicio, Actas parciales de Obra, Actas técnicas de comité etc). Dichas Actas que se generen en ejecución de los trabajos deben estar aprobadas por el interventor y/o Supervisor del contrato, según corresponda.
9. Mantener los precios ofertados fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
10. Ejecutar las actividades de acuerdo con la programación general aprobada, desde el punto de vista técnico y Financiero.
11. Oportunamente rendir y elaborar los informes, técnicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales, contables, entre otros que sean requeridos, junto con los respectivos soportes, a la interventoría, a la

entidad y demás entidades a que haya lugar

12. Acatar las observaciones y recomendaciones que realice la interventoría o la supervisión dirigida al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
17. Garantizar la disponibilidad del personal calificado ofertado para el desarrollo de los trabajos, cualquier cambio que surja como necesario sólo podrá ser adelantado con aprobación de la interventoría y visto bueno de la supervisión
18. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
20. Suscribir la correspondiente acta de entrega y recibo a satisfacción de las obras dentro máximo dos meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución pactado contractualmente y acta de liquidación del contrato de acuerdo lo estipulado en el contrato.
21. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la EMPRESA o a terceros.
22. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
23. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
24. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
25. Informar a la Entidad Contratante cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
26. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
27. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
28. Cumplir con sus obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
29. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
30. El contratista debe cumplir totalmente el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 y presentado dentro de su propuesta.

31. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
32. Colocar valla con información del proyecto según formato que entregue la entidad, en el lugar que se acte.
33. Estar en permanente comunicación con el interventor o supervisor del contrato y facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
34. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
35. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
36. En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos: a. El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición. b. Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante. c. El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato. PARAGAFO Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad: **a.** El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los [dos días hábiles] contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento. **b**. La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los [tres 03 días] hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral. **c.** En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto. **d.** En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

OCTAVA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA, cumplirá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir dentro del término establecido en el término de referencia y minuta del contrato con los requisitos de legalización y ejecución de contrato.
2. Realizar la revisión integral al paquete técnico del proyecto denominado **"SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"** de acuerdo con los lineamientos que imparta la entidad,

así como las normas técnicas de construcción aplicables etc., en un plazo no superior a diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato y realizar sugerencias o solicitudes de ajuste.

3. Coadyubar la labor de socialización del proyecto a la comunidad en coordinación con la supervisión y/o la interventoría.
4. Poner a disposición para la ejecución de las obras, la maquinaria exigida en el proceso de selección, previo inicio de la ejecución de las obras de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico
5. Suscrito el contrato de acuerdo dentro de un plazo no mayor a diez (10) días calendario contado a partir del acta de inicio, presentar a la interventoría y/o supervisión para su aprobación el plan de manejo de tráfico (dispositivos, señalización y equipos), entre otros que sean necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
6. El Contratista durante la ejecución de las obras deberá cumplir con las Normas de ensayo de Materiales para carreteras y especificaciones Generales de la Construcción para carreteras del Instituto Nacional de Vías- Versión 2022 adoptadas mediante Resolución No. 1524 de 2022 o las que se encuentre vigentes y demás documentos técnicos entregados por la entidad.
7. El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado, debe firmarse por el director de obra y del Interventor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la entidad contratante (supervisión).
8. Colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito, actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, y en la Resolución No. 890 del 12 de marzo de 2012, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.
9. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras de acuerdo con los estudios y diseños que forman parte del proyecto viabilizado por el Departamento de Boyacá, así como con las especificaciones técnicas pactadas, cantidades de obra etc.
10. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa.
11. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto nacional de bienestar familiar, mediante certificación expedida por el por el representante legal o revisor fiscal y soportes según el caso.
12. Hacer entrega de las memorias de cálculo de cantidades ejecutadas, planos record, planes y programas aprobados e implementados y toda aquella documentación técnica que por concepto de ejecución de las obras forme parte del proyecto desarrollado.
13. Desarrollar un programa de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con las normas vigentes.
14. El contratista deberá realizar todas las pruebas de calidad requeridas a la obra, corregirlas si es el caso, hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción de las obras contratadas
15. El contratista deberá verificar que, para el inicio de las obras, dicho proyecto cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las entidades Municipales y Departamentales y Nacionales para la ejecución del contrato

16. Responder por el pago de los impuestos Municipales y Departamentales y Nacionales que cause la legalización y ejecución del contrato.
17. Elaborar y presentar los informes técnicos, administrativos, financieros, ambientales entre otros que se requieran (parciales y final), en los formatos y con la periodicidad que se pacten con la Interventoría y la supervisión
18. Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos.
19. El CONTRATISTA debe cumplir con las afiliaciones del personal al régimen de seguridad social Integral (Salud, pensiones y riesgos) de acuerdo con la normatividad vigente que norma el asunto, así como a su programa de salud ocupacional, así mismo con los aportes parafiscales.
20. El Contratista deberá realizar la inclusión de personal perteneciente a la población beneficiaria de los programas de Prosperidad Social: Familias en Acción, Jóvenes en Acción y/o Estrategia Unidos y Mujeres que residan en la zona de Influencia de la Obra para su respectivo proceso de Selección.
21. El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
22. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
23. El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra, debidamente identificado con carné, chaleco o dotación con el logo de la empresa y suministrar los elementos de protección individual incluidos en el programa de seguridad y salud en el trabajo presentado y aprobado en la propuesta.
24. El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, que lo requieran o solicite el Interventor y/o supervisor, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.
25. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Interventor y/o supervisor.
26. El contratista deberá cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, garantizando la calidad de las obras mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que el mismo realice siguiendo lineamientos del documento.
27. El contratista gestionará ante las autoridades competentes, los permisos que requiera para la ejecución de las obras tales como: cierre temporal de vías, intervención del espacio público, de la ronda del rio y corte o poda de árboles, el costo de dichos permisos correrá por cuenta del contratista.
28. Dar cumplimiento a los dispuesto por la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental, en lo que refiere al Impacto Ambiental de las obras que se desarrollen el contratista debe incluir las actividades, los procedimientos y medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas y políticas ambientales establecidas por el gobierno nacional.
29. Realizar la colocación de vallas informativas, en cada uno de los sitios donde se adelante la obra, con base en las especificaciones señaladas en la normatividad vigente, conforme al diseño entregado por la Gobernación de Boyacá
30. Adelantar por su cuenta y riesgo la operación total de la infraestructura vial, garantizando de manera continua e ininterrumpida la transitabilidad de los corredores viales afectados con el desarrollo de las obras objeto del proceso.
31. Participar con carácter obligatorio en los Comités Técnicos de seguimiento contractual, que cite la

supervisión y/o la Interventoría.

32. El futuro contratista deberá pagar en el municipio la obligación de ICA de acuerdo con el estatuto de renta municipal donde se ejecuta la obra.
33. Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

NOVENA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en la Ley.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
3. Hacer entrega del paquete técnico que hace parte del proyecto viabilizado a ejecutarse.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información por el solicitada, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo la actividad encomendada.
5. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
6. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé él forman parte.
7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la Ley.

DÉCIMA. INDEMNIDAD. Será obligación del contratista, mantener a la Empresa indemne de cualquier reclamación, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto contratado. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la empresa y que sean responsabilidad del contratista, conforme a lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a la empresa y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que se generen

DÉCIMO PRIMERA._PRÓRROGA DEL PLAZO: Si las circunstancias de fuerza mayor y/o caso fortuito de cualquier naturaleza que se produzcan, resultan ser tales que dan derecho al contratista a una prórroga del plazo, el interventor y/o supervisor deberá determinar la extensión de dicha prórroga, siempre que el contratista dentro de los diez (10) días calendario anteriores al vencimiento del contrato le haya entregado los datos completos y pormenorizados que sustenten la solicitud. El contratista deberá demostrar la situación de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna ni a variación de las condiciones iniciales. Lo anterior no exonera al contratista de su obligación de constituir y mantener vigentes los seguros y garantías que correspondan según lo estipulado en el pliego de condiciones y será responsable de los daños que sufra la entidad por no haberlos constituido o mantenido vigente. Una vez cesen las causales de fuerza mayor o caso fortuito el contratista deberá comunicar esta situación inmediatamente al supervisor y continuar la ejecución del contrato presentando la reprogramación del mismo, donde se trate de recuperar el mayor tiempo posible

DÉCIMO SEGUNDA – PERSONAL PARA LA OBRA: Además del personal profesional y técnico, el oferente deberá emplear personal idóneo y calificado de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la interventoría del contrato. El personal que participe en la obra será contratado directamente por EL CONTRATISTA, y TIERRASUA S.A.S no adquiere ninguna responsabilidad de vinculación de personal laboral, administrativa, ni de otra índole. El contratista deberá mantener informado al interventor del contrato, del personal que tiene contratado indicando nombre, número de cédula y dirección de

residencia. TIERRASUA S.A.S, se reserva el derecho de exigir al contratista y por escrito, el remplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste adquiera el derecho a elevar reclamos por esta causa.

DÉCIMO TERCERA. - MOVILIZACIÓN, INSTALACIONES TEMPORALES DE MATERIAL Y EQUIPOS: EL CONTRATISTA suministrará, transportará y movilizará hasta el sitio de las obras, todos los equipos de construcción, materiales, personal e instrumentos de trabajo necesarios para la ejecución adecuada y eficiente de la obra. También tendrá a su cargo la instalación temporal de campamentos para guardar materiales y equipos, así mismo como la vigilancia y custodia de sus propios materiales y equipos, con personal apto para el cuidado de sus propios bienes. Todos los trabajos y costos de instalaciones que se requieren para el servicio de energía, telefónico, radio de comunicaciones del contratista serán por su cuenta y bajo su responsabilidad. Al finalizar las obras, o en cualquier otro momento, cuando lo ordene el supervisor del contrato, el contratista desmontará todas sus instalaciones, y dejará las áreas limpias y con aspecto aceptable, a juicio de la interventoría del contrato, antes de la entrega y recibo definitivo de las obras. El contratista se someterá a todas las leyes y normas vigentes en Colombia sobre construcción, mantenimiento, rehabilitación de campamentos y será responsable de cualquier perjuicio o reclamo que provenga de servicios inadecuados o impropios de ellos. La EMPRESA no asumirá responsabilidad alguna al desconocimiento de la normatividad por parte del CONTRATISTA.

DÉCIMO CUARTA. - MATERIALES: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar oportunamente todos los materiales que se requieren para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. Los materiales y demás elementos que el contratista emplee en la ejecución de las obras que se le encomiendan, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se destine y debe tener un sitio adecuado para su almacenamiento. En general todos los materiales deben cumplir con las normas técnicas colombianas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC). LA ENTIDAD podrá rechazar los materiales o elementos si no los encuentra conforme a lo establecido en las normas. El material rechazado se retirará del lugar, remplazándolo con material aprobado y la construcción de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo esto sin que haya lugar a pago extra. Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el contratista a su costo.

DÉCIMO QUINTA.- EQUIPOS: El contratista deberá suministrar y mantener en el sitio de la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La deficiencia en el mantenimiento de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir no será causal que exima el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El supervisor del contrato podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que, a su juicio, esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en la obra.

DÉCIMO SEXTA. - AUTOCONTROL DE CALIDAD: El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan, cumpliendo con la programación de obra, plan de inversiones.

DÉCIMO SEPTIMA. MAYORES CANTIDADES, ITEMS NO PREVISTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: a) Mayores cantidades de obra: El reconocimiento de mayores cantidades de obra por parte de la EMPRESA requiere previamente la evaluación técnica y económica por parte de la interventoría y por parte de la Dirección Técnica de TIERRASUA S.A.S de su respectiva aprobación. Estas mayores cantidades de obra deben ajustarse en los ítems previstos en la invitación pública y a los precios que para cada uno de ellos está dispuesto en el contrato. Cuando las mayores cantidades de obra superen el quince (15%) del valor inicial del Contrato, el reconocimiento por parte de la entidad deberá ajustarse a lo dispuesto para el manejo de recursos del SGR, siempre que con los mismos no se induzca a accionar recursos al contrato; cuando se infiera que de dicho necesidad sea procedente la acción de recursos deberá someterse además aprobación de la Gerencia, existencia de recursos y tramite del respectivo modificatorio y adicional so pena de NO ser reconocidos por la entidad CONTRATANTE, Así como los manuales de Supervisión *e* interventoría. **b) Ítems no previstos:** Los ítems no previstos deben someterse previamente a la revisión y aprobación por parte de la interventoría y de la Dirección Técnica atendiendo las particularidades de la obra objeto del contrato y teniendo como referencia el estudio de mercado y/o la base de precios unitarios de la Gobernación de Boyacá. La EMPRESA se reserva el derecho de revisar y/u objetar los precios que considere conveniente, caso en el cual serán aprobados por el área técnica de la Empresa. La ejecución de ítems no previstos requiere previamente el ajuste al proyecto financiado con recursos del SGR y consecuente modificación del contrato, so pena de NO ser reconocidos por la entidad CONTRATANTE. **c) Obras Complementarias** cuando el CONTRATISTA encuentre justificada la necesidad de ejecutar obras adicionales o complementarias, requiere previamente la evaluación técnica y económica por parte de la interventoría y por parte de la Dirección Técnica de TIERRASUA S.A.S de su respectiva aprobación y su consecuente ajuste técnico al proyecto y al presente contrato, siempre que las mismas sean autorizadas por la Gerencia y la Gobernación de Boyacá y se cuente con los recursos para tal fin, estas requieren modificatorio del contrato.

DÉCIMO OCTAVA- MULTAS. En virtud del presente Contrato, el CONTRATISTA autoriza a LA EMPRESA para imponerle multas mediante acto motivado y previo el agotamiento del debido proceso y pactan por autonomía de a voluntad de las partes que el procedimiento será el previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o norma la modifique o sustituya en concordancia con lo previsto en el manual de contratación vigente al momento de su imposición: en la cuantía que a continuación se describe, así: **1.** Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 0.05 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato. **2.** Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato. **3.** Se impondrá una multa equivalente a Diez (10) SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad en la Invitación Pública de ofertas RE- IPO-008 -2025 Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a [0.05 SMMLV] por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.05 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, las partes pactan expresamente que la Entidad Contratante puede descontar el valor de la misma directamente sin acudir a la

jurisdicción, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas sucesivas en ejecución del mismo contrato; las pastes pactan que la reincidencia dará lugar a la terminación unilateral del contrato por parte de la EMPRESA cuando el contrato se paralice sin justa causa.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 10% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

DECIMO NOVENA - CLÁUSULA PENAL En caso de terminación unilateral del contrato, declaratoria de incumplimiento parcial o total del contrato o el mero retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el CONTRATISTA pagará a LA EMPRESA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el CONTRATISTA cause a LA EMPRESA. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar, ante el juez del contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

Parágrafo 1: El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al CONTRATISTA, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato de Obra.

Parágrafo 2: en caso de proceder a la aplicación de la cláusula penal, pactan las partes bajo el principio de la autonomía de la voluntad negocial que se impondrá mediante acto motivado y se agotará el procedimiento será el previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o norma la modifique o sustituya en concordancia con lo previsto en el manual de contratación vigente al momento de su imposición, el CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo descuento de las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

VIGESIMA - DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Las partes obrando bajo el principio de la autonomía de la voluntad pactan que, si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

VIGÉSIMA PRIMERA - DE LA MODIFICACIÓN UNILATERAL. Las partes obrando bajo el principio de la autonomía de la voluntad pactan que, si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.

Si las modificaciones alteran el valor del contrato en veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.

VIGÉSIMA SEGUNDA - DE LA TERMINACIÓN UNILATERAL. Las partes obrando bajo el principio de la autonomía de la voluntad pactan que TIERRASUA S.A.S en acto debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

1. Cuando el CONTRATISTA incurra en multas sucesivas que superen en conjunto el 20% sin que sea necesario agotar otros procedimientos.

2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista.

3. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista.

4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.

Sin embargo, en los casos a que se refieren los numerales 2o. y 3o. de este artículo podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación.

La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La entidad dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio.

VIGÉSIMA TERCERA - REPERCUSIONES LABORALES. La sociedad TIERRASUA S.A.S., no adquiere con EL CONTRATISTA, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa; por lo tanto, solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que EL CONTRATISTA asume todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por esta **INVITACION PUBLICA DE OFERTAS** adquiere.

VIGÉSIMA CUARTA - SUSPENSION TEMPORAL - Por hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito e imprevistos que impidan el normal desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución por el término que se considere necesario, para lo cual se suscribirá un acta en la que conste los motivos que dieron lugar a ello y el tiempo estimado de suspensión.

VIGÉSIMA QUINTA: CESIÓN - Las partes no podrán ceder los derechos ni obligaciones derivados del CONTRATO, salvo autorización expresa de la otra parte.

VIGÉSIMA SEXTA - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA. De conformidad con el contenido del artículo 41 del Manual Interno de Contratación y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la supervisión del cumplimiento del objeto contractual estará a cargo del director técnico de la sociedad TIERRASUA S.A.S., quien garantizará el estricto seguimiento, verificación y control a la ejecución contractual

VIGÉSIMA SEPTIMA - LIQUIDACIÓN. Se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación, para lo cual, TIERRASUA S.A.S. y el CONTRATISTA suscribirán un acta en la cual conste detalladamente la liquidación definitiva de la ejecución del contrato, la constancia de recibo a satisfacción y la certificación de paz y salvo.

VIGÉSIMA OCTAVA-. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS. LAS PARTES acuerdan que, en el evento de presentarse diferencias y discrepancias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del CONTRATO, se solucionarán de forma ágil y directa para la cual podrá acudir a la amigable composición, transacción, arbitramento, conciliación y cualquier mecanismo de solución de controversias previsto en la Ley.

En caso de que no puedan resolverse directamente por las partes, acudirán en común acuerdo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, incluida la conciliación prejudicial o extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

VIGESIMA NOVENA- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedarán exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor ocaso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y a la jurisprudencia colombiana.

TRIGÉSIMA -. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Cuando hubiere lugar, se celebrará modificación a través de la suscripción de un Otrosí, a fin de modificar o aclarar las cláusulas contractuales, o para adicionar en tiempo o valor el contrato inicial.

TRIGÉSIMA PRIMERA-. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL	**FABIO EDUARDO CELY HERRERA**
Representante Legal	Representante Legal
TIERRASUA S.A.S.	**CONSORCIO MALLA VIAL TPR**
Dirección: Calle 19 No. 9-35 piso 10 Tunja.	Dirección: Km 10 vía Duitama- Santa Rosa de Viterbo
Teléfono: 3168174458	Teléfono: 3164824995
Correo electrónico: gerencia@tierrasua.com	Correo electrónico: gerencia@trituradospazderio.com

TRIGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS. Se considera que forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: Disponibilidad presupuestal, Registro Presupuestal, Estudio Previo, Estudio De Mercado; Formato De Remisión De Documentos Y Formato De Propuesta Económica presentados por el Contratista.

TRIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el CONTRATISTA a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía cuando ésta sea requerida por el CONTRATANTE.

TRIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos las partes acuerdan que el domicilio contractual es la Ciudad de Tunja (Boyacá).

El presente documento se firma en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2025.

R.L. JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
TIERRASUA S.A.S.
CONTRATANTE

R.L. FABIO EDUARDO CELY HERRERA
CONSORCIO MALLA VIAL TPR
CONTRATISTA

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Dep. Jurídico y Contratación	
Revisó	Yanyd Pinilla Pinilla	Asesora Externa	
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodriguez	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Certificación
Bancaria

Fecha: **03 de diciembre de 2025**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **TRITURADOS PAZ DE RIO SAS,** identificado con **NIT** No **900631805** denominada **TRITURADOS PAZ DE RIO SAS**, a la fecha **12/03/2025**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	60499618631	07/08/2013 (M/D/A)	ACTIVA	SOCHA	604

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO

Bancolombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	62	62-44-101022320	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	11	2025	06	11	2025	00:00	06	01	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO MALLA VIAL TPR		NIT: 902.003.926-0
DIRECCIÓN: KM 10 VIA DUITAMA - SANTA ROSA DE VITERBO	CIUDAD: SANTA ROSA DE VITERB, BOYACA	TELÉFONO: 3164824995

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
TIERRASUA S.A.S.		NIT: 901.285.377-2
DIRECCIÓN: CALLE 19 N 9 35 PISO 10 OFICINA	CIUDAD: TUNJA, BOYACA	TELÉFONO 3108808902
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No IPO-007-2025,CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES PARA DESARROLLAR: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N o CO1.PCCNTR.8374718/3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICICIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA , CON EL FIN DE CUMPLIR LAS METAS Y OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACA 2024-2027.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/11/2025	06/07/2026	$1,005,181,115.85	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/11/2025	06/01/2029	$1,005,181,115.85	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$2,010,362,231.71	$-2,010,362,231.71

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS, SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CNTINUAN SIN SER MODIFICADOS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***9,380,956.00	$ ******20,000.00	$ ***1,786,181.00	$ ********11,187,137.00	$ ****4,020,724,463.41	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLC ASESORES C&C LTDA.	143739	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

62-44-101022320

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	62	62-40-101012799	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	11	2025	06	11	2025	00:00	06	01	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO MALLA VIAL TPR		NIT: 902.003.926-0
DIRECCIÓN: KM 10 VIA DUITAMA - SANTA ROSA DE VITERBO	CIUDAD: SANTA ROSA DE VITERB, BOYACA	TELÉFONO: 3164824995

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
TIERRASUA S.A.S.		NIT: 901.285.377-2
DIRECCIÓN: CALLE 19 N 9 35 PISO 10 OFICINA	CIUDAD: TUNJA, BOYACA	TELÉFONO 3108808902

BENEFICIARIO: 901285377 - TIERRASUA S.A.S.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIN DEL CONTRATO No IPO 007-2025, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N o COl.PCCNTR.8374718/3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICICIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA , CON EL FIN DE CUMPLIR LAS METAS Y OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACA 2024-2027.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/11/2025	06/01/2026	$711,750,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/11/2025	06/01/2026	$355,875,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/11/2025	06/01/2026	$355,875,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS, SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CNTINUAN SIN SER MODIFICADOS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****242,816.00	$ *******6,000.00	$ ******47,275.00	$ **********296,091.00	$ ******711,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLC ASESORES C&C LTDA.	143739	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

62-40-101012799
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	62	62-40-101012799	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	11	2025	06	11	2025	00:00	06	01	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO MALLA VIAL TPR		NIT: 902.003.926-0
DIRECCIÓN: KM 10 VIA DUITAMA - SANTA ROSA DE VITERBO	**CIUDAD:** SANTA ROSA DE VITERB, BOYACA	**TELÉFONO:**	3164824995

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	TIERRASUA S.A.S.		NIT: 901.285.377-2
DIRECCIÓN: CALLE 19 N 9 35 PISO 10 OFICINA	**CIUDAD:** TUNJA, BOYACA	**TELÉFONO:**	3108808902

BENEFICIARIO: 901285377 - TIERRASUA S.A.S.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/11/2025	06/01/2026	$355,875,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/11/2025	06/01/2026	$355,875,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

62-40-101012799

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA

Una vez revisado el anexo No.4 de la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No. 62-44-101022320, por medio de la cual se garantizan los amparos: Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y estabilidad y calidad de las obras, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A de fecha siete (07) de noviembre de 2025, y el anexo No. 5 de la POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO No. 62-40-101012799 de fecha siete (07) de noviembre de 2025 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., en virtud de la suscripción de acta de inicio de fecha 06 de noviembre de 2025 del contrato No. IPO-007-2025 celebrado entre la sociedad **TIERRASUA S.A.S**, identificada con NIT 901.285.377-2 y **CONSORCIO MALLA VIAL TPR,** identificado con NIT No.902.003.926-0, representado legalmente por **FABIO EDUARDO CELY HERRERA** identificado con C.C. 4.208.026 de Paz de Rio ; cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA."**, por un valor DIEZ MIL CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (10.051.811.158,53 M/CTE); con plazo de ejecución de dos (02) meses contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

Teniendo en cuenta que reúne las exigencias legales y contractuales se le imparte la aprobación así:

GARANTÍAS	VALOR	VIGENCIA		PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO
		DESDE	HASTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$10.051.811.158,53			

Cumplimiento del contrato	$1.005.181.115,85	06/11/2025	06/07/2026	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$1.005.181.115,85	06/11/2025	06/01/2029	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
Estabilidad y calidad de la obra	$2.010.362.231,71	Un (01) año contado a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	$711,750.000	06/11/2025	06/01/2026	500 SMMLV

Nota Aclaratoria: Los anexos 1, 2 y 3 de la póliza de cumplimiento y los anexos 2, 3 y 4 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual fueron objeto de rechazo por cuanto no se ajustaban a lo exigido en el contrato.

La presente se firma en Tunja, a los once (11) días del mes de noviembre del 2025.

JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Gerente General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Directora Dep Jurídico	
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodriguez	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Yo **LIZETH PAOLA BLANCO PERILLA** con cedula de ciudadanía N°**1.049.633.935** de Tunja, como actual contadora de **CONSORCIO MALLA VIAL TPR** identificado con NIT N°**902.003.926-0.**

CERTIFICO QUE:

El **CONSORCIO MALLA VIAL TPR** integrado por los siguientes consorciados con su porcentaje de participación.

IDENTIFICACIÓN	CONSORCIADO	% DE PARTICIPACIÓN
900.631.805-4	TRITURADOS PAZ DE RIO SAS	60%
4.208.026-0	FABIO EDUARDO CELY HERRERA	40%
TOTAL		**100%**

Se Expide en Paz de Rio, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente;

Lizeth Paola Blanco Perilla
C.C 1.049.633.935
218207-T


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

218207-T

LIZETH PAOLA
BLANCO PERILLA
C.C. 1048835835

RESOLUCION INSCRIPCION 603
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 03/08/2018

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA


221588

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1907E4EA9D96C814

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIZETH PAOLA BLANCO PERILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049633935 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 218207-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2025 - 16:01:30
Recibo No. S000506710, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BQ1B7XmAW6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S.
Nit : 900631805-4
Domicilio: Paz de Rio, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 72262
Fecha de matrícula: 19 de junio de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 19 VIA BELEN PAZ DE RIO
Municipio : Paz de Rio, Boyacá
Correo electrónico : gerencia@trituradospazderio.com
Teléfono comercial 1 : 3163890396
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 19 VIA BELEN PAZ DE RIO
Municipio : Paz de Rio, Boyacá
Correo electrónico de notificación : gerencia@trituradospazderio.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de mayo de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2013, con el No. 14133 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 11 de septiembre de 2013 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2013, con el No. 14305 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 2.Objeto Social.

Por Certificación del 08 de enero de 2016 de el Revisor Fiscal inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2016, con el No. 16469 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito.

Por Acta No. 007 del 23 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Paz De Rio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2018, con el No. 18796 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 18. Órganos de la sociedad. Artículo 28. Representación legal. Artículo 29. Facultades del representante legal.

Por Acta No. 010 del 16 de marzo de 2020 de la Asamblea De Accionistas de Paz De Rio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2020, con el No. 20568 del Libro IX, se reforma estatutos: Aumento de capital

autorizado, suscrito y pagado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades: 1). La extracción, explotación, transformación y comercialización de todo tipo de materiales pétreos de cantera y materiales minerales y sus derivados. 2). Construcción, remodelación, adecuación, rehabilitación, restauración, conservación, mejoramiento, mantenimiento, reconstrucción, desmonte, reforzamiento y control de obras viales, ingeniería civil y arquitectura en todas las ramas y fases. 3). Comercialización, promoción y distribución de cualquier clase de material para la construcción. 4). Ejecución de las consultorías correspondientes a: Estudios, diseños, interventoría, evaluación, conceptos, planeación, planificación, gestión en el área de la ingeniería y arquitectura en todas sus ramas y fases asesoría en operación mantenimiento de plantas y equipos; supervisión, asesoría e interventoría en las labores de estudios, diseños, construcción y montajes a proyectos de ingeniería y arquitectura; la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones en Colombia como en el extranjero, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directa o indirectamente con este. En desarrollo de sus funciones y con los requisitos que señala la ley y los estatutos, el gerente podrá: Comprar, vender, contratar, tramitar, licitar, nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales, comprometer, arbitrar, compensar, desistir, novar, interponer todo género de recursos, compadecer en los juicios que promuevan contra la sociedad o que ella deba promover, recibir o dar dineros en mutuo, celebrar contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques, ejecutar préstamos bancarios, girar cheques, libranzas, giros y toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, endosarlos, tenerlos, prestarlos, cobrarlos y pagarlos, exigir, cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero que se adeuden a la sociedad o que ella tenga derecho y obligación de cobrar, condonar deudas, y en fin, desarrollar todas las actividades que el desempeño de su cargo y el logro del objeto social requieran.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.279.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 255.800,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.279.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 255.800,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.279.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 255.800,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designados por el término de un año por la asamblea general de accionistas, sus funciones terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal o su suplente, por cualquier causa, no dará lugar a indemnización alguna de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: El representante legal suplente asumirá las funciones en el caso de la falta temporal o absoluta del principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 27 de mayo de 2013 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2013 con el No. 14133 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FABIO EDUARDO CELY HERRERA	C.C. No. 4.208.026

Por Acta No. 014 del 03 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2024 con el No. 24954 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FREDY ALBERTO CELY HERRERA	C.C. No. 4.207.768

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 008 del 06 de noviembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2018 con el No. 19154 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2025 - 16:01:30
Recibo No. S000506710, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BQ1B7XmAW6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL YINA MARCELA ROJAS GONZALEZ C.C. No. 46.674.893 115589-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 11 de septiembre de 2013 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	14305 del 17 de septiembre de 2013 del libro IX
*) Cert. del 08 de enero de 2016 de la Revisor Fiscal	16469 del 15 de enero de 2016 del libro IX
*) Acta No. 007 del 23 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas	18796 del 18 de junio de 2018 del libro IX
*) Acta No. 010 del 16 de marzo de 2020 de la Asamblea De Accionistas	20568 del 21 de mayo de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: B0899
Otras actividades Código CIIU: H4923 G4663

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONCRETOS PAZ DE RIO - CPR
Matrícula No.: 83943
Fecha de Matrícula: 10 de febrero de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KM 10VIA DUITAMA- SANTA ROSA DE VITERBO
Municipio: Duitama, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2025 - 16:01:30
Recibo No. S000506710, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BQ1B7XmAW6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $13.964.102.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LIZETH PAOLA TARAZONA RUIZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/11/2025 - 11:49:12
Recibo No. S000505485, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W9jD3RTrMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : FABIO EDUARDO CELY HERRERA
Identificación : CC. - 4208026
Nit : 4208026-0
Domicilio: Paz de Río, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 76918
Fecha de matrícula: 11 de diciembre de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 2 6 27
Municipio : Paz de Río, Boyacá
Correo electrónico : gerencia@trituradospazderio.com
Teléfono comercial 1 : 3168702051
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 2 6 27
Municipio : Paz de Río, Boyacá
Correo electrónico de notificación : gerencia@trituradospazderio.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: B0811 M7112

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Transporte de carga por carretera

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $2.659.930.000,00
Activo no corriente: $4.433.393.000,00
Activo total: $7.093.323.000,00
Pasivo corriente: $395.964.000,00
Pasivo no corriente: $1.352.409.000,00
Pasivo total: $1.748.373.000,00
Patrimonio neto: $5.344.950.000,00

Pasivo más patrimonio: $7.093.323.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $3.942.109.000,00
Otros ingresos: $54.874.000,00
Costo de ventas: $3.086.657.000,00
Gastos operacionales: $604.203.000,00
Otros gastos: $44.143.000,00
Gastos por impuestos: $124.659.000,00
Utilidad operacional: $251.249.000,00
Resultado del periodo: $137.321.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona natural no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.942.109.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/11/2025 - 11:49:12
Recibo No. S000505485, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W9jD3RTrMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LIZETH PAOLA TARAZONA RUIZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

FABIO EDUARDO CELY HERRERA identificado con C.C. 4.208.206 en mi condición de representante legal de **TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S** identificada con NIT 900631805-4, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (06) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

YINA MARCELA ROJAS GONZALEZ identificado con C.C. 46.674.893, y con tarjeta profesional No. 115589-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S** identificada con NIT 900631805-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de DUITAMA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (06) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Santa Rosa de Viterbo, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

FABIO EDUARDO CELY HERRERA
C.C.4.208.026 de Paz de Rio
R/L. TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S

Yina Rojas Gonzalez
YINA MARCELA ROJAS GONZALEZ
C.C. 46.674.893
REVISOR FISCAL
T.P. 115589-T

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

Yo **FABIO EDUARDO CELY HERRERA** identificado con C.C. 4.208.026 de Paz de Rio, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016)*, correspondientes a mis aportes y/o al de mis empleados en los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Dada en Santa Rosa de Viterbo a los (12) días del mes de diciembre de 2025.



FABIO EDUARDO CELY HERRERA
C.C. 4.208.026 de Paz de Rio – Boyacá
Celular: 316 870 2051



Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

115589-T

YINA MARCELA
ROJAS GONZALEZ
C.C. 46674893
RESOLUCION INSCRIPCION 341 FECHA 2005/12/15
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COL.

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 125559



IDEQS

Yina Rojas González.

FIRMA DEL TITULAR 35560

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS GNM 292566

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **46.674.893**

ROJAS GONZALEZ
APELLIDOS

YINA MARCELA
NOMBRES

Yina M. Rojas González.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-SEP-1978**
DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-FEB-1997 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

A-0727700-34118652-F-0046674893-20041117 **07066** 04322B 02 142489935

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3488C9694C80436

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YINA MARCELA ROJAS GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46674893 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 115589-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

en linea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 4208026	0	FABIO EDUARDO CELY HERRERA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PLANTA	CRA 2 6 27	PAZ DE RIO-BOYACA	7865451	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1977975692	9495943989	E	2025/12/05	2025/12/03	BANCOLOMBIA	0	$17,758,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PLANTA (19 Afiliados)																						$56,293,293	$9,093,300			$61,046,318	$2,442,800			$60,524,368	$2,421,900			$61,046,318		$3,800,600		$0	$0		$17,758,600
Centro de Trabajo: AYUDANTES Y OTROS CONDUCTORES (2 Afiliados)																						$4,109,897	$657,600			$4,109,897	$164,500			$4,109,897	$164,500			$4,109,897		$178,800		$0	$0		$1,165,400
Ciudad: PAZ DE RIO Depto: BOYACA (2 Afiliados)																						$4,109,897	$657,600			$4,109,897	$164,500			$4,109,897	$164,500			$4,109,897		$178,800		$0	$0		$1,165,400
1	CC	7228372	CUBAQUE JAIRO																		25-14	30	$1,850,550	$296,100	EPS037	30	$1,850,550	$74,100	CCF10	30	$1,850,550	$74,100	14-11	30	$1,850,550	4.350%	$80,500	30	$0	$0	Si	$524,800
2	CC	1053664800	GOMEZ JHON										X								23100 1	30	$2,259,347	$361,500	EPS037	30	$2,259,347	$90,400	CCF10	30	$2,259,347	$90,400	14-11	30	$2,259,347	4.350%	$98,300	30	$0	$0	Si	$640,600
Centro de Trabajo: ADMINISTRACIÓN (2 Afiliados)																						$5,266,950	$842,900			$5,266,950	$210,800			$4,745,000	$189,900			$5,266,950		$24,900		$0	$0		$1,268,500
Ciudad: PAZ DE RIO Depto: BOYACA (2 Afiliados)																						$5,266,950	$842,900			$5,266,950	$210,800			$4,745,000	$189,900			$5,266,950		$24,900		$0	$0		$1,268,500
3	CC	1002332211	CELY MARIA																		25-14	19	$901,550	$144,300	EPS005	19	$901,550	$36,100	CCF10	19	$901,550	$36,100	14-11	19	$901,550	0.522%	$4,800	19	$0	$0	Si	$221,300
4	CC	1002332211	CELY MARIA											X							25-14	11	$521,950	$83,600	EPS005	11	$521,950	$20,900	CCF10	0	$0	$0	14-11	11	$521,950	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$104,500
5	CC	1052408116	RODRIGUEZ JESSICA																		23030 1	30	$3,843,450	$615,000	EPS005	30	$3,843,450	$153,800	CCF10	30	$3,843,450	$153,800	14-11	30	$3,843,450	0.522%	$20,100	30	$0	$0	Si	$942,700
Centro de Trabajo: TRANSPORTE Y CONSTRUCCION OBRAS INGENIERIA (15 Afiliados)																						$46,916,446	$7,592,800			$51,669,471	$2,067,500			$51,669,471	$2,067,500			$51,669,471		$3,596,900		$0	$0		$15,324,700
Ciudad: PAZ DE RIO Depto: BOYACA (15 Afiliados)																						$46,916,446	$7,592,800			$51,669,471	$2,067,500			$51,669,471	$2,067,500			$51,669,471		$3,596,900		$0	$0		$15,324,700
6	CC	17788110	ALONSO ELBERT										X								23030 1	30	$3,429,044	$548,700	EPS037	30	$3,429,044	$137,200	CCF10	30	$3,429,044	$137,200	14-11	30	$3,429,044	6.960%	$238,700	30	$0	$0	Si	$1,061,800
7	CC	9532967	CADENA NELSON										X								23030 1	30	$2,851,610	$456,300	EPS041	30	$2,851,610	$114,100	CCF10	30	$2,851,610	$114,100	14-11	30	$2,851,610	6.960%	$198,500	30	$0	$0	Si	$883,000
8	CC	9590185	CARDENAS JOSE										X								25-14	30	$4,740,532	$758,500	EPS037	30	$4,740,532	$189,700	CCF10	30	$4,740,532	$189,700	14-11	30	$4,740,532	6.960%	$330,000	30	$0	$0	Si	$1,467,900
9	CC	74327319	CARREÑO JUAN										X								23020 1	30	$3,343,165	$535,000	EPS037	30	$3,343,165	$133,800	CCF10	30	$3,343,165	$133,800	14-11	30	$3,343,165	6.960%	$232,700	30	$0	$0	Si	$1,035,300
10	CC	4207768	CELY FREDY																		25-14	30	$8,541,000	$1,452,200	EPS005	30	$8,541,000	$341,700	CCF10	30	$8,541,000	$341,700	14-11	30	$8,541,000	6.960%	$594,500	30	$0	$0	Si	$2,730,100
11	CC	7218753	CUVAQUE HERNANDO										X								23030 1	30	$2,286,166	$365,800	EPS005	30	$2,286,166	$91,500	CCF10	30	$2,286,166	$91,500	14-11	30	$2,286,166	6.960%	$159,200	30	$0	$0	Si	$708,000
12	CC	1053665613	DUARTE ELKIN										X								25-14	30	$2,730,444	$436,900	EPS037	30	$2,730,444	$109,300	CCF10	30	$2,730,444	$109,300	14-11	30	$2,730,444	6.960%	$190,100	30	$0	$0	Si	$845,600
13	CC	4207548	GONZALEZ ABDENAGO										X								25-14	30	$2,849,599	$456,000	EPS037	30	$2,849,599	$114,000	CCF10	30	$2,849,599	$114,000	14-11	30	$2,849,599	6.960%	$198,400	30	$0	$0	Si	$882,400
14	CC	6764591	GONZALEZ JOSE										X									0	$0	$0	EPS037	30	$2,230,123	$89,300	CCF10	30	$2,230,123	$89,300	14-11	30	$2,230,123	6.960%	$155,300	30	$0	$0	Si	$333,900
15	CC	4208483	GONZALEZ JUAN										X								23030 1	30	$2,996,891	$479,600	EPS037	30	$2,996,891	$119,900	CCF10	30	$2,996,891	$119,900	14-11	30	$2,996,891	6.960%	$208,600	30	$0	$0	Si	$928,000
16	CC	1052312879	HERNANDEZ EDILSON										X								23020 1	30	$2,719,874	$435,200	EPS005	30	$2,719,874	$108,800	CCF10	30	$2,719,874	$108,800	14-11	30	$2,719,874	6.960%	$189,400	30	$0	$0	Si	$842,200
17	CC	7220181	MARTINEZ LUIS										X								25-14	30	$2,772,235	$443,600	EPS037	30	$2,772,235	$110,900	CCF10	30	$2,772,235	$110,900	14-11	30	$2,772,235	6.960%	$193,000	30	$0	$0	Si	$858,400
18	CC	74380391	MIRANDA WILSON										X								25-14	30	$3,223,625	$515,800	EPS037	30	$3,223,625	$129,000	CCF10	30	$3,223,625	$129,000	14-11	30	$3,223,625	6.960%	$224,400	30	$0	$0	Si	$998,200
19	CC	6761719	MUNEVAR FRANCISCO										X									0	$0	$0	EPS005	30	$2,522,902	$101,000	CCF10	30	$2,522,902	$101,000	14-11	30	$2,522,902	6.960%	$175,600	30	$0	$0	Si	$377,600
20	CC	74326472	PEREZ LUIS										X								23030 1	30	$4,432,261	$709,200	ESSC24	30	$4,432,261	$177,300	CCF10	30	$4,432,261	$177,300	14-11	30	$4,432,261	6.960%	$308,500	30	$0	$0	Si	$1,372,300
Total	**Afiliados(19)**																						$56,293,293	$9,093,300			$61,046,318	$2,442,800			$60,524,368	$2,421,900			$61,046,318		$3,800,600		$0	$0		$17,758,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 4208026	0	FABIO EDUARDO CELY HERRERA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PLANTA	CRA 2 6 27	PAZ DE RIO-BOYACA	7865451	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1977975692	9495943989	E	2025/12/05	2025/12/03	BANCOLOMBIA	0	$17,758,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				17	$9,093,300	$0	$0	$9,093,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$361,500	$0	$0	$361,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$4,587,000	$0	$0	$4,587,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$3,174,600	$0	$0	$3,174,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$970,200	$0	$0	$970,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$3,800,600	$0	$0	$3,800,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	19	$3,800,600	$0	$0	$3,800,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$2,421,900	$0	$0	$2,421,900
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	19	$2,421,900	$0	$0	$2,421,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				19	$2,442,800	$0	$0	$2,442,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$177,300	$0	$0	$177,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$1,297,600	$0	$0	$1,297,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$114,100	$0	$0	$114,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$853,800	$0	$0	$853,800
TOTAL				19	$17,758,600	$0	$0	$17,758,600

2025/12/03 09:03 AM

en linea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900631805	4	TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PAZ DE RIO	CRA 2 6 29 PISO 3	PAZ DE RIO-BOYACA	7865451	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1976307725	9495922133	E	2025/12/02	2025/12/02	BANCOLOMBIA	0	$62,647,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PAZ DE RIO (90 Afiliados)																							$210,414,012	$33,925,900			$219,066,843	$9,198,400			$188,825,825	$7,558,000			$219,066,843		$11,768,400		$3,923,500	$196,300		$62,647,000
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO R1 (13 Afiliados)																							$36,586,375	$5,940,300			$36,586,375	$1,464,400			$36,308,739	$1,453,300			$36,586,375		$191,100		$0	$0		$9,049,100
Ciudad: PAZ DE RIO Depto: BOYACA (13 Afiliados)																							$36,586,375	$5,940,300			$36,586,375	$1,464,400			$36,308,739	$1,453,300			$36,586,375		$191,100		$0	$0		$9,049,100
1	CC	1007590346	AVELLANEDA JENNY																		23030 1	30	$1,992,900	$318,900	EPS041	30	$1,992,900	$79,800	CCF10	30	$1,992,900	$79,800	14-11	30	$1,992,900	0.522%	$10,500	30	$0	$0	Si	$489,000
2	CC	1049633935	BLANCO LIZETH																		25-14	30	$4,128,150	$660,600	EPS005	30	$4,128,150	$165,200	CCF10	30	$4,128,150	$165,200	14-11	30	$4,128,150	0.522%	$21,600	30	$0	$0	Si	$1,012,600
3	CC	1049634221	CELY NATALIA																		23020 1	30	$2,847,000	$455,600	EPS005	30	$2,847,000	$113,900	CCF10	30	$2,847,000	$113,900	14-11	30	$2,847,000	0.522%	$14,900	30	$0	$0	Si	$698,300
4	CC	23914436	CONTRERAS MARIA									X									25-14	30	$1,472,028	$235,600	EPS041	30	$1,472,028	$58,900	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,472,028	0.522%	$7,700	30	$0	$0	Si	$359,200
5	CC	1053664707	GOMEZ ELIZETH																		23030 1	30	$2,277,599	$364,500	EPS017	30	$2,277,599	$91,200	CCF10	30	$2,277,599	$91,200	14-11	30	$2,277,599	0.522%	$11,900	30	$0	$0	Si	$558,800
6	CC	1052314752	HERNANDEZ MAURA																		23030 1	30	$1,992,900	$318,900	EPS037	30	$1,992,900	$79,800	CCF10	30	$1,992,900	$79,800	14-11	30	$1,992,900	0.522%	$10,500	30	$0	$0	Si	$489,000
7	CC	1056555226	MEJIA JOHANA																		23030 1	30	$1,992,899	$318,900	EPS041	30	$1,992,899	$79,800	CCF10	30	$1,992,899	$79,800	14-11	30	$1,992,899	0.522%	$10,500	30	$0	$0	Si	$489,000
8	CC	1056554994	MEJIA YENNY									X									23030 1	30	$2,089,148	$334,300	EPS037	30	$2,089,148	$83,600	CCF10	30	$1,992,900	$79,800	14-11	30	$2,089,148	0.522%	$11,000	30	$0	$0	Si	$508,700
9	CC	23913605	MONTOYA SANDRA																		25-14	30	$8,541,000	$1,452,200	EPS005	30	$8,541,000	$341,700	CCF10	30	$8,541,000	$341,700	14-11	30	$8,541,000	0.522%	$44,600	30	$0	$0	Si	$2,180,200
10	CC	23913512	NIÑO LEIDA																		25-14	30	$1,708,200	$273,400	EPS037	30	$1,708,200	$68,400	CCF10	30	$1,708,200	$68,400	14-11	30	$1,708,200	0.522%	$9,000	30	$0	$0	Si	$419,200
11	CC	1002539218	PEREZ MAYERLY																		23030 1	30	$1,992,900	$318,900	EPS041	30	$1,992,900	$79,800	CCF10	30	$1,992,900	$79,800	14-11	30	$1,992,900	0.522%	$10,500	30	$0	$0	Si	$489,000
12	CC	1049616849	PINILLA CARLOS																		25-14	30	$3,558,751	$569,500	EPS005	30	$3,558,751	$142,400	CCF10	30	$3,558,751	$142,400	14-11	30	$3,558,751	0.522%	$18,600	30	$0	$0	Si	$872,900
13	CC	1002539304	SUAREZ JOHANA																		25-14	28	$1,860,040	$297,700	EPS041	28	$1,860,040	$74,500	CCF10	28	$1,860,040	$74,500	14-11	28	$1,860,040	0.522%	$9,800	28	$0	$0	Si	$456,500
14	CC	1002539304	SUAREZ JOHANA												X						25-14	2	$132,860	$21,300	EPS041	2	$132,860	$5,400	CCF10	0	$0	$0	14-11	2	$132,860	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$26,700
Centro de Trabajo: AYUDANTES OPERATIVO R4 (16 Afiliados)																							$23,335,673	$3,734,600			$28,344,344	$1,134,700			$26,198,793	$1,048,800			$28,344,344		$1,233,600		$0	$0		$7,151,700
Ciudad: PAZ DE RIO Depto: BOYACA (16 Afiliados)																							$23,335,673	$3,734,600			$28,344,344	$1,134,700			$26,198,793	$1,048,800			$28,344,344		$1,233,600		$0	$0		$7,151,700
15	CC	4208975	BALAGUERA JHON									X									25-14	30	$1,675,039	$268,100	MIN002	30	$1,675,039	$67,100	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,675,039	4.350%	$72,900	30	$0	$0	Si	$465,100
16	CC	1098408949	GUERRERO LUIS									X									23030 1	30	$1,675,039	$268,100	EPS041	30	$1,675,039	$67,100	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,675,039	4.350%	$72,900	30	$0	$0	Si	$465,100
17	CC	9522205	LOPEZ LUIS																			0	$0	$0	EPS037	30	$2,562,300	$102,500	CCF10	30	$2,562,300	$102,500	14-11	30	$2,562,300	4.350%	$111,500	30	$0	$0	Si	$316,500
18	CC	4207175	MANRIQUE JORGE	X								X										0	$0	$0	EPS017	19	$1,022,871	$41,000	CCF10	19	$901,550	$36,100	14-11	19	$1,022,871	4.350%	$44,500	19	$0	$0	Si	$121,600
19	CC	1052313032	MARIÑO YEISON	X								X									23030 1	27	$1,394,383	$223,200	EPS041	27	$1,394,383	$55,800	CCF10	27	$1,281,150	$51,300	14-11	27	$1,394,383	4.350%	$60,700	27	$0	$0	Si	$391,000
20	CC	4206502	MARTINEZ JOSE																			0	$0	$0	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$176,000
21	CC	1053665573	PEDROZA VICTOR									X									23020 1	30	$1,867,380	$298,800	EPS017	30	$1,867,380	$74,700	CCF10	30	$1,708,200	$68,400	14-11	30	$1,867,380	4.350%	$81,300	30	$0	$0	Si	$523,200
22	CC	1002631949	PEÑA LESLY																		25-14	30	$1,992,900	$318,900	EPS002	30	$1,992,900	$79,800	CCF10	30	$1,992,900	$79,800	14-11	30	$1,992,900	4.350%	$86,700	30	$0	$0	Si	$565,200
23	CC	1117326179	ROMERO EDIN	X								X									23030 1	19	$978,387	$156,600	EPS041	19	$978,387	$39,200	CCF10	19	$901,550	$36,100	14-11	19	$978,387	4.350%	$42,600	19	$0	$0	Si	$274,500
24	CC	1053665120	SALAZAR JENNY																		23100 1	30	$1,523,145	$243,800	EPS037	30	$1,523,145	$61,000	CCF10	30	$1,523,145	$61,000	14-11	30	$1,523,145	4.350%	$66,300	30	$0	$0	Si	$432,100
25	CC	1055332352	SANCHEZ LUZ																		25-14	30	$2,847,001	$455,600	EPS017	30	$2,847,001	$113,900	CCF10	30	$2,847,001	$113,900	14-11	30	$2,847,001	4.350%	$123,900	30	$0	$0	Si	$807,300
26	CC	5774303	SIERRA DUILMER									X									23100 1	30	$2,617,159	$418,800	EPS037	30	$2,617,159	$104,700	CCF10	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$2,617,159	4.350%	$113,900	30	$0	$0	Si	$709,400
27	CC	4207192	SILVA JUAN									X									25-14	30	$1,953,754	$312,700	EPS037	30	$1,953,754	$78,200	CCF10	30	$1,708,200	$68,400	14-11	30	$1,953,754	4.350%	$85,000	30	$0	$0	Si	$544,300
28	CC	23913822	SUAREZ MARIA																		23030 1	30	$1,665,496	$266,500	EPS037	30	$1,665,496	$66,700	CCF10	30	$1,665,496	$66,700	14-11	30	$1,665,496	4.350%	$72,500	30	$0	$0	Si	$472,400
29	CC	4209056	VARGAS ALEXANDER	X								X									25-14	19	$1,010,739	$161,800	MIN001	19	$1,010,739	$40,500	CCF10	19	$901,550	$36,100	14-11	19	$1,010,739	4.350%	$44,000	19	$0	$0	Si	$282,400
30	CC	1002539376	VARGAS INGRID																		23030 1	30	$2,135,251	$341,700	EPS037	30	$2,135,251	$85,500	CCF10	30	$2,135,251	$85,500	14-11	30	$2,135,251	4.350%	$92,900	30	$0	$0	Si	$605,600
Centro de Trabajo: MAQUINARIA R5 (57 Afiliados)																							$140,621,192	$22,671,500			$144,265,352	$6,204,400			$117,745,256	$4,712,800			$144,265,352		$9,854,700		$3,923,500	$196,300		$43,639,700

| Ciudad: PAZ DE RIO Depto: BOYACA (57 Afiliados) | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900631805	4	TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PAZ DE RIO	CRA 2 6 29 PISO 3	PAZ DE RIO-BOYACA	7865451	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1976307725	9495922133	E	2025/12/02	2025/12/02	BANCOLOMBIA	0	$62,647,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				86	$33,925,900	$0	$0	$33,925,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,058,600	$0	$0	$1,058,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	40	$18,114,300	$0	$0	$18,114,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	33	$11,179,400	$0	$0	$11,179,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$3,573,600	$0	$0	$3,573,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				90	$11,768,400	$0	$0	$11,768,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	90	$11,768,400	$0	$0	$11,768,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				90	$7,558,000	$0	$0	$7,558,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	90	$7,558,000	$0	$0	$7,558,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				90	$9,198,400	$0	$0	$9,198,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$178,700	$0	$0	$178,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	$516,400	$0	$0	$516,400
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	$137,100	$0	$0	$137,100
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$67,100	$0	$0	$67,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	39	$4,390,500	$0	$0	$4,390,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	17	$1,380,800	$0	$0	$1,380,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$79,800	$0	$0	$79,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	21	$2,448,000	$0	$0	$2,448,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$117,800	$0	$0	$117,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$117,800	$0	$0	$117,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$78,500	$0	$0	$78,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$78,500	$0	$0	$78,500
TOTAL				90	$62,647,000	$0	$0	$62,647,000

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 4208026	0	FABIO EDUARDO CELY HERRERA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PLANTA	CRA 2 6 27	PAZ DE RIO-BOYACA	7865451	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1906005020	9494370133	E	2025/11/10	2025/11/05	BANCOLOMBIA	0	$15,321,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PLANTA (19 Afiliados)																						$49,199,010	$7,958,300			$53,562,508	$2,143,500			$51,681,838	$2,068,200			$53,562,508		$3,151,600		$0	$0		$15,321,600
Centro de Trabajo: AYUDANTES Y OTROS CONDUCTORES (2 Afiliados)																						$4,109,416	$657,600			$4,109,416	$164,500			$4,109,416	$164,500			$4,109,416		$178,800		$0	$0		$1,165,400
Ciudad: PAZ DE RIO Depto: BOYACA (2 Afiliados)																						$4,109,416	$657,600			$4,109,416	$164,500			$4,109,416	$164,500			$4,109,416		$178,800		$0	$0		$1,165,400
1	CC	7228372	CUBAQUE JAIRO																		25-14	30	$1,850,550	$296,100	EPS037	30	$1,850,550	$74,100	CCF10	30	$1,850,550	$74,100	14-11	30	$1,850,550	4.350%	$80,500	30	$0	$0	SI	$524,800
2	CC	1053664800	GOMEZ JHON									X									23100 1	30	$2,258,866	$361,500	EPS037	30	$2,258,866	$90,400	CCF10	30	$2,258,866	$90,400	14-11	30	$2,258,866	4.350%	$98,300	30	$0	$0	SI	$640,600
Centro de Trabajo: ADMINISTRACIÓN (2 Afiliados)																						$5,266,950	$842,800			$5,266,950	$210,800			$5,266,950	$210,800			$5,266,950		$27,600		$0	$0		$1,292,000
Ciudad: PAZ DE RIO Depto: BOYACA (2 Afiliados)																						$5,266,950	$842,800			$5,266,950	$210,800			$5,266,950	$210,800			$5,266,950		$27,600		$0	$0		$1,292,000
3	CC	1002332211	CELY MARIA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
4	CC	1052408116	RODRIGUEZ JESSICA																		23030 1	30	$3,843,450	$615,000	EPS005	30	$3,843,450	$153,800	CCF10	30	$3,843,450	$153,800	14-11	30	$3,843,450	0.522%	$20,100	30	$0	$0	SI	$942,700
Centro de Trabajo: TRANSPORTE Y CONSTRUCCION OBRAS INGENIERIA (15 Afiliados)																						$39,822,644	$6,457,900			$44,186,142	$1,768,200			$42,305,472	$1,692,900			$44,186,142		$2,945,200		$0	$0		$12,864,200
Ciudad: PAZ DE RIO Depto: BOYACA (15 Afiliados)																						$39,822,644	$6,457,900			$44,186,142	$1,768,200			$42,305,472	$1,692,900			$44,186,142		$2,945,200		$0	$0		$12,864,200
5	CC	17788110	ALONSO ELBERT									X									23030 1	30	$2,947,925	$471,700	EPS037	30	$2,947,925	$118,000	CCF10	30	$2,947,925	$118,000	14-11	30	$2,947,925	6.960%	$205,200	30	$0	$0	SI	$912,900
6	CC	9532967	CADENA NELSON									X									23030 1	30	$2,329,960	$372,800	EPS041	30	$2,329,960	$93,200	CCF10	30	$2,329,960	$93,200	14-11	30	$2,329,960	6.960%	$162,200	30	$0	$0	SI	$721,400
7	CC	9590185	CARDENAS JOSE									X									25-14	30	$2,737,272	$438,000	EPS037	30	$2,737,272	$109,500	CCF10	30	$2,737,272	$109,500	14-11	30	$2,737,272	6.960%	$190,600	30	$0	$0	SI	$847,600
8	CC	74327319	CARREÑO JUAN									X									23020 1	30	$3,013,858	$482,300	EPS037	30	$3,013,858	$120,600	CCF10	30	$3,013,858	$120,600	14-11	30	$3,013,858	6.960%	$209,800	30	$0	$0	SI	$933,300
9	CC	4207768	CELY FREDY																		25-14	30	$8,541,000	$1,452,200	EPS005	30	$8,541,000	$341,700	CCF10	30	$8,541,000	$341,700	14-11	30	$8,541,000	6.960%	$594,500	30	$0	$0	SI	$2,730,100
10	CC	7218753	CUVAQUE HERNANDO									X									23030 1	30	$2,036,408	$325,900	EPS005	30	$2,036,408	$81,500	CCF10	30	$2,036,408	$81,500	14-11	30	$2,036,408	6.960%	$141,800	30	$0	$0	SI	$630,700
11	CC	1053665613	DUARTE ELKIN									X									25-14	30	$2,353,276	$376,600	EPS037	30	$2,353,276	$94,200	CCF10	30	$2,353,276	$94,200	14-11	30	$2,353,276	6.960%	$163,800	30	$0	$0	SI	$728,800
12	CC	4207548	GONZALEZ ABDENAGO									X									25-14	30	$2,235,608	$357,700	EPS037	30	$2,235,608	$89,500	CCF10	30	$2,235,608	$89,500	14-11	30	$2,235,608	6.960%	$155,600	30	$0	$0	SI	$692,300
13	CC	6764591	GONZALEZ JOSE									X										0	$0	$0	EPS037	30	$2,188,875	$87,600	CCF10	30	$2,188,875	$87,600	14-11	30	$2,188,875	6.960%	$152,400	30	$0	$0	SI	$327,600
14	CC	4208483	GONZALEZ JUAN																	X	23030 1	23	$1,880,670	$301,000	EPS037	23	$1,880,670	$75,300	CCF10	0	$0	$0	14-11	23	$1,880,670	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$376,300
15	CC	4208483	GONZALEZ JUAN									X									23030 1	7	$546,045	$87,400	EPS037	7	$546,045	$21,900	CCF10	7	$546,045	$21,900	14-11	7	$546,045	6.960%	$38,100	7	$0	$0	SI	$169,300
16	CC	1052312879	HERNANDEZ EDILSON									X									23020 1	30	$2,344,430	$375,200	EPS005	30	$2,344,430	$93,800	CCF10	30	$2,344,430	$93,800	14-11	30	$2,344,430	6.960%	$163,200	30	$0	$0	SI	$726,000
17	CC	7220181	MARTINEZ LUIS									X									25-14	30	$2,323,705	$371,800	EPS037	30	$2,323,705	$93,000	CCF10	30	$2,323,705	$93,000	14-11	30	$2,323,705	6.960%	$161,800	30	$0	$0	SI	$719,600
18	CC	74380391	MIRANDA WILSON									X									25-14	30	$2,855,651	$457,000	EPS037	30	$2,855,651	$114,300	CCF10	30	$2,855,651	$114,300	14-11	30	$2,855,651	6.960%	$198,800	30	$0	$0	SI	$884,400
19	CC	6761719	MUNEVAR FRANCISCO									X										0	$0	$0	EPS005	30	$2,174,623	$87,000	CCF10	30	$2,174,623	$87,000	14-11	30	$2,174,623	6.960%	$151,400	30	$0	$0	SI	$325,400
20	CC	74326472	PEREZ LUIS									X									23030 1	30	$3,676,836	$588,300	ESSC24	30	$3,676,836	$147,100	CCF10	30	$3,676,836	$147,100	14-11	30	$3,676,836	6.960%	$256,000	30	$0	$0	SI	$1,138,500
Total			**Afiliados(19)**																				$49,199,010	$7,958,300			$53,562,508	$2,143,500			$51,681,838	$2,068,200			$53,562,508		$3,151,600		$0	$0		$15,321,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 4208026	0	FABIO EDUARDO CELY HERRERA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PLANTA	CRA 2 6 27	PAZ DE RIO-BOYACA	7865451	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1906005020	9494370133	E	2025/11/10	2025/11/05	BANCOLOMBIA	0	$15,321,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				17	$7,958,300	$0	$0	$7,958,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$361,500	$0	$0	$361,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$3,977,200	$0	$0	$3,977,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$2,762,100	$0	$0	$2,762,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$857,500	$0	$0	$857,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$3,151,600	$0	$0	$3,151,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	19	$3,151,600	$0	$0	$3,151,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$2,068,200	$0	$0	$2,068,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	19	$2,068,200	$0	$0	$2,068,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				19	$2,143,500	$0	$0	$2,143,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$147,100	$0	$0	$147,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$1,088,400	$0	$0	$1,088,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$93,200	$0	$0	$93,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$814,800	$0	$0	$814,800
TOTAL				19	$15,321,600	$0	$0	$15,321,600

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141217525591

(415)7707212489984(8020) 000014121752559 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 3 9 2 6	0	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO MALLA VIAL TPR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Santa Rosa de Viterbo 6 9 3

41. Dirección principal
KM 10 VIA DUITAMA - SANTA ROSA DE VITERBO

42. Correo electrónico gerencia@trituradospazderio.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 5 0 4 8 0	3 1 6 4 8 2 4 9 9 5	3 1 4 7 8 6 9 8 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 5 1 0 2 8						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 5 5 4 8

07- Retención en la fuente a titulo de rent
14- Informante de exogena
55 - Informante de Beneficiarios Finales
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CELY HERRERA FABIO EDUARDO
985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141217525591

(415)7707212489984(8020) 000014121752559 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 3 9 2 6	0	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 0 0 9	
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 1 0 0 9	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141217525591

(415)7707212489984(8020) 000014121752559 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 3 9 2 6	0	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	4 2 0 8 0 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CELY	HERRERA	FABIO	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 0 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 3 9 1 3 6 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	MANRIQUE	SANDRA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141217525591

(415)7707212489984(8020) 000014121752559 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 3 9 2 6	0	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 6 3 1 8 0 5	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 5 1 0 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 0 8 0 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CELY	HERRERA	FABIO	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 5 1 0 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA PARCIAL DE OBRA No.2

CONTRATANTE: TIERRASUA S.A.S

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLA VIAL TPR

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

							ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1		ACTA PARCIAL DE OBRA No. 2		ACUMULADO EJECUTADO	
ITEM	FUENTE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1		REALIZAR OBRAS PRELIMINARES										
1.01		APERTURA MECANICA DE CAJA Y RETIRO DE SOBRANTES.	M3	3.528,33	210.645,41	743.226.519,47	182,43	38.428.042,15	527,31	111.075.431,15	709,74	149.503.473,29
1.02		FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN ESPESOR DE 10 CM.	M2	36.124,20	11.795,87	426.116.367,05	7.779,44	91.765.262,91	5.880,26	69.362.782,53	13.659,70	161.128.045,44
		COSTO DIRECTO GRUPO				1.169.342.886,52		130.193.305,06		180.438.213,68		310.631.518,73
2		REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO										
2.01		REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO.	M3	3.471,80	123.121,80	427.454.285,24	186,56	22.969.603,01	404,19	49.764.600,34	590,75	72.734.203,35
2.02		IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	M2	61.521,38	4.893,51	301.055.488,24	16.914,49	82.771.225,96	10.211,49	49.970.028,43	27.125,98	132.741.254,39
2.03		SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO	M3	4.451,87	1.149.286,61	5.116.474.580,46	1.466,11	1.684.980.591,79	906,40	1.041.713.383,30	2.372,51	2.726.693.975,09
2.04		SELLO ARENA - ASFALTO CON EMULSION CRR-2 O SIMILAR	M2	157,68	6.731,30	1.061.391,38	-	-	-	-	-	-
2.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-10. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. NORMA INVIAS (**)	M3	1.199,18	1.221.634,64	1.464.959.827,60	-	-	-	-	-	-
		COSTO DIRECTO GRUPO				7.311.005.552,92		1.790.721.420,76		1.141.448.012,07		2.932.169.432,83

COSTO DIRECTO		8.480.348.439,44	1.920.914.725,82	1.321.886.225,75	3.242.800.951,56
COSTO INDIRECTO (AIU)		1.526.462.719,09	345.764.650,65	237.939.520,64	583.704.171,29
ADMINISTRACIÓN	12%	1.017.641.812,73	230.509.767,10	158.626.347,09	389.136.114,19
IMPREVISTOS	1%	84.803.484,39	19.209.147,26	13.218.862,26	32.428.009,52
UTILIDAD	5%	424.017.421,97	96.045.736,29	66.094.311,29	162.140.047,58
PMT		45.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	18.000.000,00
TOTAL		10.051.811.158,53	2.275.679.376,47	1.568.825.746,39	3.844.505.122,85

Valor Inicial del Contrato	10.051.811.158,53
Valor Adicional	-
Valor Total Contratado	10.051.811.158,53
Valor Acta Parcial No.1	2.275.679.376,47
% Acta Parcial No.1	22,64%
Valor Acta Parcial No.2	**1.568.825.746,39**
% Acta Parcial No.2	**15,61%**
Valor Acumulado Ejecutado	**3.844.505.122,85**
% Ejecutado Acumulado	**38,25%**
Valor por Cobrar	6.207.306.035,67
% por Cobrar	61,75%

FABIO EDUARDO CELY HERRERA
R/L CONSORCIO MALLA VIAL TPR
Contratista

JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
R/L TIERRASUA S.A.S
Contratante

Revisó: Ing. Julian Edgardo Guerrero

VoBo: Apoyo Supervisión

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA: OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR OBRAS PRELIMINARES	UNIDAD:	M3
ITEM:	1,01 APERTURA MECANICA DE CAJA Y RETIRO DE SOBRANTES.	CANTIDAD:	365,19

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
1	0	5°49'40.86"N 73° 1'32.76"O			0,250	1096,00	274,00	1,00		274,00
1	1A	5°49'35.64"N 73° 1'36.12"O	3,69	2,03	0,070		0,52	1,00		0,52
1	1B	5°49'35.64"N 73° 1'36.12"O	4,61	5,48	0,070		1,77	1,00		1,77
1	1C	5°49'35.64"N 73° 1'36.12"O	5,74	2,46	0,070		0,99	1,00		0,99
1	1D	5°49'35.64"N 73° 1'36.12"O	21,25	6,24	0,070		9,28	1,00		9,28
1	2A	5°49'34.48"N 73° 1'36.42"O	8,73	10,63	0,070		6,50	1,00		6,50
1	2B	5°49'34.48"N 73° 1'36.42"O	5,55	2,96	0,070		1,15	1,00		1,15
1	2C	5°49'34.48"N 73° 1'36.42"O	8,60	6,53	0,070		3,93	1,00		3,93
1	2D	5°49'34.48"N 73° 1'36.42"O	3,36	4,00	0,070		0,94	1,00		0,94
1	3A	5°49'33.40"N 73° 1'36.62"O	4,20	3,37	0,070		0,99	1,00		0,99
1	3B	5°49'33.14"N 73° 1'36.63"O	27,10	4,96	0,070		9,41	1,00		9,41
1	3C	5°49'32.68"N 73° 1'36.69"O	13,47	7,25	0,070		6,84	1,00		6,84
1	3D	5°49'32.17"N 73° 1'36.78"O	8,93	6,26	0,070		3,91	1,00		3,91
1	4A	5°49'31.22"N 73° 1'36.85"O	17,60	7,50	0,065		8,58	1,00		8,58
1	AREA	5°49'31.22"N 73° 1'36.85"O			0,065	5,70	0,37	1,00		0,37
1	4B	5°49'30.94"N 73° 1'36.92"O	22,50	4,20	0,065		6,14	1,00		6,14
1	4C	5°49'30.92"N 73° 1'36.86"O	2,40	3,14	0,065		0,49	1,00		0,49
		Aproxima Resultado a :		2	Decimales				TOTAL PAG.	335,81
		Aproxima Resultado a :		2	Decimales				TOTAL	335,81

ESQUEMA GRAFICO





OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - BRANDOLD PINILLA
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR OBRAS PRELIMINARES	UNIDAD:	M3
ITEM:	1,01 APERTURA MECANICA DE CAJA Y RETIRO DE SOBRANTES.	CANTIDAD:	365,19

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES LADO	DIMENSIONES LADO	DIMENSIONES ESPESOR	DIMENSIONES AREA	VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
1	4D	5°49'30.77"N 73° 1'36.89"O	2,03	3,77	0,065		0,50	1,00		0,50
1	4E	5°49'29.67"N 73° 1'37.18"O	46,00	4,60	0,065		13,75	1,00		13,75
1	POZO				0,065	0,78	0,05	-1,00		-0,05
1	SUM				0,065	1,26	0,08	-1,00		-0,08
1	POZO				0,065	0,78	0,05	-1,00		-0,05
1	4F	5°49'30.42"N 73° 1'36.91"O	2,42	1,87	0,065		0,29	1,00		0,29
1	4G	5°49'30.10"N 73° 1'36.97"O	17,90	1,00	0,065		1,16	1,00		1,16
1	4H	5°49'29.99"N 73° 1'36.94"O	2,68	1,78	0,065		0,31	1,00		0,31
1	4I	5°49'29.65"N 73° 1'37.04"O	3,15	1,97	0,070		0,43	1,00		0,43
1	4J	5°49'28.89"N 73° 1'37.08"O	5,55	0,83	0,070		0,32	1,00		0,32
1	5A	5°49'28.46"N 73° 1'37.27"O	25,50	4,23	0,070		7,55	1,00		7,55
1	5B	5°49'28.24"N 73° 1'37.27"O	5,90	3,35	0,080		1,58	1,00		1,58
1	6A	5°49'27.09"N 73° 1'37.56"O	7,20	4,85	0,090		3,14	1,00		3,14
1	6B	5°49'26.87"N 73° 1'37.56"O	6,30	1,20	0,070		0,53	1,00		0,53
			Aproxima Resultado a :		2	Decimales			TOTAL PAG.	29,38
			Aproxima Resultado a :		2	Decimales			TOTAL	365,19

ESQUEMA GRAFICO





OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - BRANDOLD PINILLA
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA: OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M3
ITEM:	2,01 REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO.	CANTIDAD:	219,20

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
1	0	5°49'40.86"N 73° 1'32.76"O			0,20	1096,00	219,20	1,00		219,20

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M2
ITEM:	2,02 IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	CANTIDAD:	1.324,74

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
1	1A	5°49'35.64"N 73° 1'36.12"O	3,69	2,03	0,070	7,49		1,00		7,49
1	1B	5°49'35.64"N 73° 1'36.12"O	4,61	5,48	0,070	25,26		1,00		25,26
1	1C	5°49'35.64"N 73° 1'36.12"O	5,74	2,46	0,070	14,12		1,00		14,12
1	1D	5°49'35.64"N 73° 1'36.12"O	21,25	6,24	0,070	132,60		1,00		132,60
1	2A	5°49'34.48"N 73° 1'36.42"O	8,73	10,63	0,070	92,80		1,00		92,80
1	2B	5°49'34.48"N 73° 1'36.42"O	5,55	2,96	0,070	16,43		1,00		16,43
1	2C	5°49'34.48"N 73° 1'36.42"O	8,60	6,53	0,070	56,16		1,00		56,16
1	2D	5°49'34.48"N 73° 1'36.42"O	3,36	4,00	0,070	13,44		1,00		13,44
1	3A	5°49'33.40"N 73° 1'36.62"O	4,20	3,37	0,070	14,15		1,00		14,15
1	3B	5°49'33.14"N 73° 1'36.68"O	27,10	4,96	0,070	134,42		1,00		134,42
1	3C	5°49'32.68"N 73° 1'36.69"O	13,47	7,25	0,070	97,66		1,00		97,66
1	3D	5°49'32.17"N 73° 1'36.78"O	8,93	6,26	0,070	55,90		1,00		55,90
1	4A	5°49'31.22"N 73° 1'36.85"O	17,60	7,50	0,065	132,00		1,00		132,00
1	AREA	5°49'31.22"N 73° 1'36.85"O			0,065	5,70		1,00		5,70
1	4B	5°49'30.94"N 73° 1'36.92"O	22,50	4,20	0,065	94,50		1,00		94,50
1	4C	5°49'30.92"N 73° 1'36.86"O	2,40	3,14	0,065	7,54		1,00		7,54
		Aproxima Resultado a :			2	Decimales			TOTAL PAG.	900,17
		Aproxima Resultado a :			2	Decimales			TOTAL	900,17

ESQUEMA GRAFICO



OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - BRANDOLD PINILLA
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
(Conectamos regiones)

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

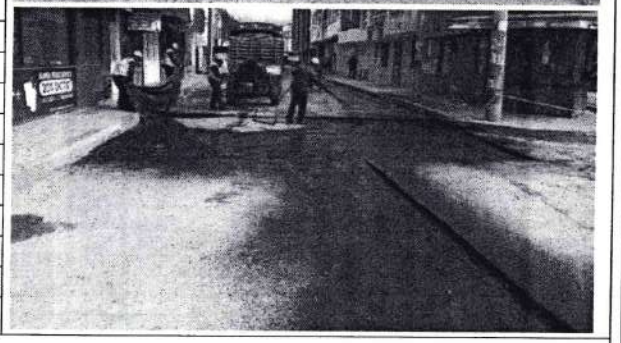
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M2
ITEM:	2,02 IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	CANTIDAD:	1.324,74

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
1	4D	5°49'30.77"N 73° 1'36.89"O	2,03	3,77		7,65		1,00		7,65
1	4E	5°49'29.67"N 73° 1'37.18"O	46,00	4,60		211,60		1,00		211,60
1	POZO					0,78		-1,00		-0,78
1	SUM					1,26		-1,00		-1,26
1	POZO					0,78		-1,00		-0,78
1	4F	5°49'30.42"N 73° 1'36.91"O	2,42	1,87		4,53		1,00		4,53
1	4G	5°49'30.10"N 73° 1'36.97"O	17,90	1,00		17,90		1,00		17,90
1	4H	5°49'29.99"N 73° 1'36.94"O	2,68	1,78		4,77		1,00		4,77
1	4I	5°49'29.65"N 73° 1'37.04"O	3,15	1,97		6,21		1,00		6,21
1	4J	5°49'28.89"N 73° 1'37.08"O	5,55	0,83		4,61		1,00		4,61
1	5A	5°49'28.46"N 73° 1'37.27"O	25,50	4,23		107,87		1,00		107,87
1	5B	5°49'28.24"N 73° 1'37.27"O	5,90	3,35		19,77		1,00		19,77
1	6A	5°49'27.09"N 73° 1'37.56"O	7,20	4,85		34,92		1,00		34,92
1	6B	5°49'26.87"N 73° 1'37.56"O	6,30	1,20		7,56		1,00		7,56

ESQUEMA GRAFICO





Aproxima Resultado a :	2	Decimales	TOTAL PAG.	424,57
Aproxima Resultado a :	2	Decimales	TOTAL	1.324,74

OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - BRANDOLD PINILLA
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA: OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

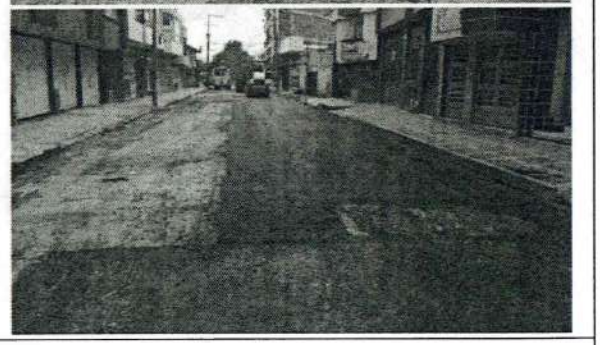
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M3
ITEM:	2,03 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO	CANTIDAD:	91,19

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
1	1A	5°49'35.64"N 73° 1'36.12"O	3,69	2,03	0,070		0,52	1,00		0,52
1	1B	5°49'35.64"N 73° 1'36.12"O	4,61	5,48	0,070		1,77	1,00		1,77
1	1C	5°49'35.64"N 73° 1'36.12"O	5,74	2,46	0,070		0,99	1,00		0,99
1	1D	5°49'35.64"N 73° 1'36.12"O	21,25	6,24	0,070		9,28	1,00		9,28
1	2A	5°49'34.48"N 73° 1'36.42"O	8,73	10,63	0,070		6,50	1,00		6,50
1	2B	5°49'34.48"N 73° 1'36.42"O	5,55	2,96	0,070		1,15	1,00		1,15
1	2C	5°49'34.48"N 73° 1'36.42"O	8,60	6,53	0,070		3,93	1,00		3,93
1	2D	5°49'34.48"N 73° 1'36.42"O	3,36	4,00	0,070		0,94	1,00		0,94
1	3A	5°49'33.40"N 73° 1'36.62"O	4,20	3,37	0,070		0,99	1,00		0,99
1	3B	5°49'33.14"N 73° 1'36.63"O	27,10	4,96	0,070		9,41	1,00		9,41
1	3C	5°49'32.68"N 73° 1'36.69"O	13,47	7,25	0,070		6,84	1,00		6,84
1	3D	5°49'32.17"N 73° 1'36.78"O	8,93	6,26	0,070		3,91	1,00		3,91
1	4A	5°49'31.22"N 73° 1'36.85"O	17,60	7,50	0,065		8,58	1,00		8,58
1	AREA	5°49'31.22"N 73° 1'36.85"O			0,065	5,70	0,37	1,00		0,37
1	4B	5°49'30.94"N 73° 1'36.92"O	22,50	4,20	0,065		6,14	1,00		6,14
1	4C	5°45'30.92"N 73° 1'36.86"O	2,40	3,14	0,065		0,49	1,00		0,49
		Aproxima Resultado a :			2	Decimales			TOTAL PAG.	61,81
		Aproxima Resultado a :			2	Decimales			TOTAL	61,81

ESQUEMA GRAFICO





OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - BRANDOLD PINILLA
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

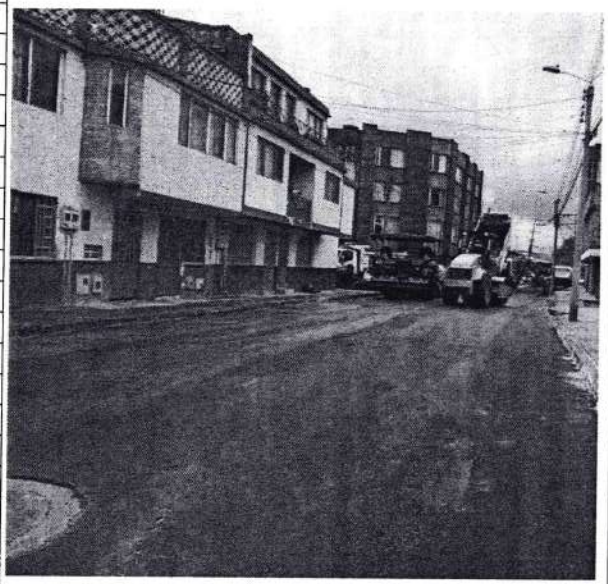
CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M3
ITEM:	2,03 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO	CANTIDAD:	91,19

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
1	4D	5°49'30.77"N 73° 1'36.89"O	2,03	3,77	0,065		0,50	1,00		0,50
1	4E	5°49'29.67"N 73° 1'37.18"O	46,00	4,60	0,065		13,75	1,00		13,75
1	POZO				0,065	0,78	0,05	-1,00		-0,05
1	SUM				0,065	1,26	0,08	-1,00		-0,08
1	POZO				0,065	0,78	0,05	-1,00		-0,05
1	4F	5°49'30.42"N 73° 1'36.91"O	2,42	1,87	0,065		0,29	1,00		0,29
1	4G	5°49'30.10"N 73° 1'36.97"O	17,90	1,00	0,065		1,16	1,00		1,16
1	4H	5°49'29.99"N 73° 1'36.94"O	2,68	1,78	0,065		0,31	1,00		0,31
1	4I	5°49'29.65"N 73° 1'37.04"O	3,15	1,97	0,070		0,43	1,00		0,43
1	4J	5°49'28.89"N 73° 1'37.08"O	5,55	0,83	0,070		0,32	1,00		0,32
1	5A	5°49'28.46"N 73° 1'37.27"O	25,50	4,23	0,070		7,55	1,00		7,55
1	5B	5°49'28.24"N 73° 1'37.27"O	5,90	3,35	0,080		1,58	1,00		1,58
1	6A	5°49'27.09"N 73° 1'37.56"O	7,20	4,85	0,090		3,14	1,00		3,14
1	6B	5°49'26.87"N 73° 1'37.56"O	6,30	1,20	0,070		0,53	1,00		0,53

Aproxima Resultado a : 2 Decimales — **TOTAL PAG.** **29,38**

Aproxima Resultado a : 2 Decimales — **TOTAL** **91,19**

ESQUEMA GRAFICO



OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - BRANDOLD PINILLA
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
Conectamos regiones

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M3
ITEM:	2,01 REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO.	CANTIDAD:	33,69

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
5	1A		11,48	1,89	0,061		1,33	1,00		1,33
5	1B		9,10	3,80	0,061		2,12	1,00		2,12
5	3A		18,68	6,03	0,060		6,76	1,00		6,76
5	3B		10,57	3,59	0,060		2,28	1,00		2,28
5	3C		8,29	4,27	0,060		2,12	1,00		2,12
5	3D		5,65	2,70	0,060		0,92	1,00		0,92
5	3E		4,67	3,16	0,060		0,89	1,00		0,89
5	9A		4,58	14,95	0,060		4,11	1,00		4,11
5	9B		5,68	2,72	0,060		0,93	1,00		0,93
5	9C		3,10	5,20	0,060		0,97	1,00		0,97
5	9D		3,42	7,20	0,060		1,48	1,00		1,48
5	9E		6,09	4,91	0,060		1,79	1,00		1,79
5	9F		9,25	11,32	0,060		6,28	1,00		6,28
5	9G		4,60	6,20	0,060		1,71	1,00		1,71
			Aproxima Resultado a :		2	Decimales			TOTAL PAG.	33,69
			Aproxima Resultado a :		2	Decimales			TOTAL	33,69

ESQUEMA GRAFICO



OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - JULIAN ROBLES
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR OBRAS PRELIMINARES	**UNIDAD:**	M2
ITEM:	1,02 FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN ESPESOR DE 10 CM.	**CANTIDAD:**	486,96

TRAMO	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
9	11A	DERECHA	12,70	4,62		58,67		1,00		58,67
9	11B	DERECHA	110,10	3,89		428,29		1,00		428,29

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M2
ITEM:	2,02 IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	CANTIDAD:	486,96

TRAMO	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
9	11A	DERECHA	12,70	4,62		58,67		1,00		58,67
9	11B	DERECHA	110,10	3,89		428,29		1,00		428,29

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA: OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	**UNIDAD:**	M3
ITEM:	2,03 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO	**CANTIDAD:**	48,70

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
9	11A	DERECHA	12,70	4,62	0,10		5,87	1,00		5,87
9	11B	DERECHA	110,10	3,89	0,10		42,83	1,00		42,83

TIERRASUA
¡Conectamos región!

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR OBRAS PRELIMINARES	UNIDAD:	M2
ITEM:	1,02 FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN ESPESOR DE 10 CM.	CANTIDAD:	5.393,30

TRAMO	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
10	1	EJE	107,10	4,30		460,53		1,00		460,53
10	1	IZQUIERDA	105,60	3,50		369,60		1,00		369,60
10	2A	DERECHA	18,30	3,50		64,05		1,00		64,05
10	2B	DERECHA	14,10	3,00		42,30		1,00		42,30
10	3	DERECHA	68,20	4,20		286,44		1,00		286,44
10	4	DERECHA	43,50	4,00		174,00		1,00		174,00
10	5A	DERECHA	21,30	3,90		83,07		1,00		83,07
10	5B	DERECHA	10,50	0,90		9,45		1,00		9,45
10	1A	DERECHA	105,60	3,50		369,60		1,00		369,60
10	1B	DERECHA	6,65	1,82		12,10		1,00		12,10
10	1C	DERECHA	4,40	2,84		12,50		1,00		12,50
10	1D	DERECHA	2,30	1,20		2,76		1,00		2,76
10	2C	DERECHA	8,00	3,00		24,00		1,00		24,00
10	2	IZQUIERDA	9,50	3,10		29,45		1,00		29,45
10	3A	IZQUIERDA	33,10	3,50		115,85		1,00		115,85
10	3B	IZQUIERDA	13,50	0,70		9,45		1,00		9,45
10	7B	DERECHA	52,50	3,00		157,50		1,00		157,50
10	8A	DERECHA	66,20	2,50		165,50		1,00		165,50
			Aproxima Resultado a :		2	Decimales			TOTAL PAG.	2.388,15
			Aproxima Resultado a :		2	Decimales			TOTAL	2.388,15

ESQUEMA GRAFICO





OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - JORGE LUIS MOJICA M.
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - VIVIANA ROJAS
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR OBRAS PRELIMINARES	UNIDAD:	M2
ITEM:	1,02 FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN ESPESOR DE 10 CM.	CANTIDAD:	5.393,30

TRAMO	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
10	7C	DERECHA	4,60	3,50		16,10		1,00		16,10
10	4	IZQUIERDA	52,50	3,50		183,75		1,00		183,75
10	7A	DERECHA	12,50	3,50		43,75		1,00		43,75
10	8A1	DERECHA	10,35	1,30		13,46		1,00		13,46
10	8B	DERECHA	18,30	4,20		76,86		1,00		76,86
10	8C	DERECHA	28,80	1,80		51,84		1,00		51,84
10	8D	DERECHA	26,50	2,70		71,55		1,00		71,55
10	8E	DERECHA	3,50	1,80		6,30		1,00		6,30
10	5	IZQUIERDA	145,60	3,00		436,80		1,00		436,80
10	6	IZQUIERDA	75,90	4,75		360,53		1,00		360,53
10	0	EJE	122,00	7,00		854,00		1,00		854,00
10	2 CAJA	DERECHA	2,50	1,78		4,45		-1,00		-4,45
10	7A	IZQUIERDA	11,00	4,30		47,30		1,00		47,30
10	7B	IZQUIERDA	15,00	8,00		120,00		1,00		120,00
10	7C	IZQUIERDA	42,00	6,50		273,00		1,00		273,00
10	8A	IZQUIERDA	49,70	7,84		389,65		1,00		389,65
10	8B	IZQUIERDA	13,10	4,94		64,71		1,00		64,71
			Aproxima Resultado a :		2	Decimales			TOTAL PAG.	3.005,15
			Aproxima Resultado a :		2	Decimales			TOTAL	5.393,30

ESQUEMA GRAFICO





OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - JORGE LUIS MOJICA M.
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - VIVIANA ROJAS
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos región!

FORMATO

CONSORCIO MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

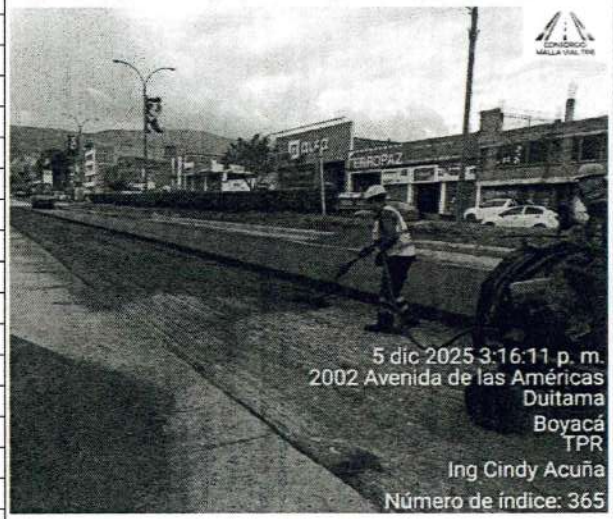
OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M2
ITEM:	2,02 IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	CANTIDAD:	5.393,30

TRAMO	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
10	1	EJE	107,10	4,30		460,53		1,00		460,53
10	1	IZQUIERDA	105,60	3,50		369,60		1,00		369,60
10	2A	DERECHA	18,30	3,50		64,05		1,00		64,05
10	2B	DERECHA	14,10	3,00		42,30		1,00		42,30
10	3	DERECHA	68,20	4,20		286,44		1,00		286,44
10	4	DERECHA	43,50	4,00		174,00		1,00		174,00
10	5A	DERECHA	21,30	3,90		83,07		1,00		83,07
10	5B	DERECHA	10,50	0,90		9,45		1,00		9,45
10	1A	DERECHA	105,60	3,50		369,60		1,00		369,60
10	1B	DERECHA	6,65	1,82		12,10		1,00		12,10
10	1C	DERECHA	4,40	2,84		12,50		1,00		12,50
10	1D	DERECHA	2,30	1,20		2,76		1,00		2,76
10	2C	DERECHA	8,00	3,00		24,00		1,00		24,00
10	2	IZQUIERDA	9,50	3,10		29,45		1,00		29,45
10	3A	IZQUIERDA	33,10	3,50		115,85		1,00		115,85
10	3B	IZQUIERDA	13,50	0,70		9,45		1,00		9,45
10	7B	DERECHA	52,50	3,00		157,50		1,00		157,50
10	8A	DERECHA	66,20	2,50		165,50		1,00		165,50
				Aproxima Resultado a :		2	Decimales		TOTAL PAG.	**2.388,15**
				Aproxima Resultado a :		2	Decimales		**TOTAL**	**2.388,15**

ESQUEMA GRAFICO



OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - JORGE LUIS MOJICA M.
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - VIVIANA ROJAS
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos región!

FORMATO

CONSORCIO MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

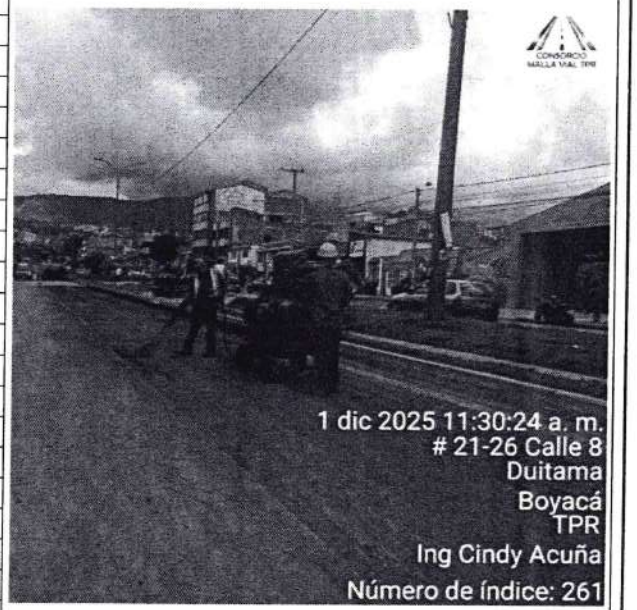
OBRA: OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA .

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	**UNIDAD:**	M2
ITEM:	2,02 IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	**CANTIDAD:**	5.393,30

TRAMO	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
10	7C	DERECHA	4,60	3,50		16,10		1,00		16,10
10	4	IZQUIERDA	52,50	3,50		183,75		1,00		183,75
10	7A	DERECHA	12,50	3,50		43,75		1,00		43,75
10	8A1	DERECHA	10,35	1,30		13,46		1,00		13,46
10	8B	DERECHA	18,30	4,20		76,86		1,00		76,86
10	8C	DERECHA	28,80	1,80		51,84		1,00		51,84
10	8D	DERECHA	26,50	2,70		71,55		1,00		71,55
10	8E	DERECHA	3,50	1,80		6,30		1,00		6,30
10	5	IZQUIERDA	145,60	3,00		436,80		1,00		436,80
10	6	IZQUIERDA	75,90	4,75		360,53		1,00		360,53
10	0	EJE	122,00	7,00		854,00		1,00		854,00
10	2 CAJA	DERECHA	2,50	1,78		4,45		-1,00		-4,45
10	7A	IZQUIERDA	11,00	4,30		47,30		1,00		47,30
10	7B	IZQUIERDA	15,00	8,00		120,00		1,00		120,00
10	7C	IZQUIERDA	42,00	6,50		273,00		1,00		273,00
10	8A	IZQUIERDA	49,70	7,84		389,65		1,00		389,65
10	8B	IZQUIERDA	13,10	4,94		64,71		1,00		64,71
			Aproxima Resultado a :		2	Decimales			**TOTAL PAG.**	**3.005,15**
			Aproxima Resultado a :		2	Decimales			**TOTAL**	**5.393,30**

ESQUEMA GRAFICO



OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - JORGE LUIS MOJICA M.
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - VIVIANA ROJAS
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

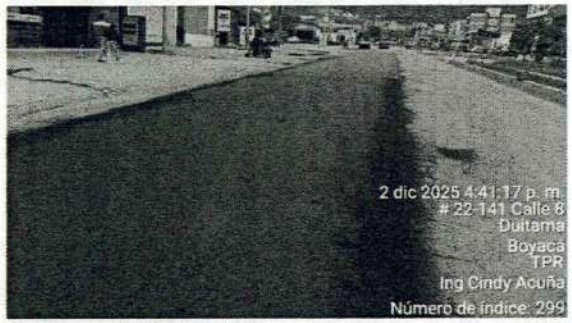
OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M3
ITEM:	2,03 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO	CANTIDAD:	530,82

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
10	1	EJE	107,10	4,30	0,100		46,05	1,00		46,05
10	1	IZQUIERDA	105,60	3,50	0,100		36,96	1,00		36,96
10	2A	DERECHA	18,30	3,50	0,100		6,41	1,00		6,41
10	2B	DERECHA	14,10	3,00	0,100		4,23	1,00		4,23
10	3	DERECHA	68,20	4,20	0,100		28,64	1,00		28,64
10	4	DERECHA	43,50	4,00	0,100		17,40	1,00		17,40
10	5A	DERECHA	21,30	3,90	0,100		8,31	1,00		8,31
10	5B	DERECHA	10,50	0,90	0,100		0,95	1,00		0,95
10	1A	DERECHA	105,60	3,50	0,100		36,96	1,00		36,96
10	1B	DERECHA	6,65	1,82	0,100		1,21	1,00		1,21
10	1C	DERECHA	4,40	2,84	0,100		1,25	1,00		1,25
10	1D	DERECHA	2,30	1,20	0,100		0,28	1,00		0,28
10	2C	DERECHA	8,00	3,00	0,100		2,40	1,00		2,40
10	2	IZQUIERDA	9,50	3,10	0,100		2,95	1,00		2,95
10	3A	IZQUIERDA	33,10	3,50	0,100		11,59	1,00		11,59
10	3B	IZQUIERDA	13,50	0,70	0,100		0,95	1,00		0,95
10	7B	DERECHA	52,50	3,00	0,100		15,75	1,00		15,75
10	8A	DERECHA	66,20	2,50	0,100		16,55	1,00		16,55
				Aproxima Resultado a :		2	Decimales		TOTAL PAG.	238,84
				Aproxima Resultado a :		2	Decimales		TOTAL	238,84

ESQUEMA GRAFICO





OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - JORGE LUIS MOJICA M.
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - VIVIANA ROJAS
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos región!

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

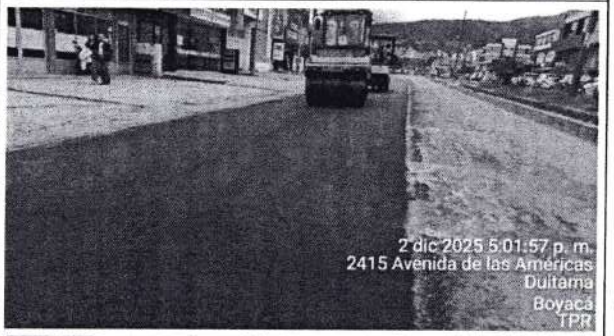
OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

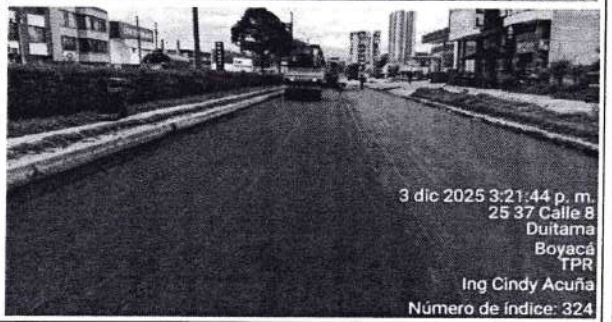
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M3
ITEM:	2,03 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO	CANTIDAD:	530,82

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
10	7C	DERECHA	4,60	3,50	0,100		1,61	1,00		1,61
10	4	IZQUIERDA	52,50	3,50	0,100		18,38	1,00		18,38
10	7A	DERECHA	12,50	3,50	0,100		4,38	1,00		4,38
10	8A1	DERECHA	10,35	1,30	0,100		1,35	1,00		1,35
10	8B	DERECHA	18,30	4,20	0,100		7,69	1,00		7,69
10	8C	DERECHA	28,80	1,80	0,100		5,18	1,00		5,18
10	8D	DERECHA	26,50	2,70	0,100		7,16	1,00		7,16
10	8E	DERECHA	3,50	1,80	0,100		0,63	1,00		0,63
10	5	IZQUIERDA	145,60	3,00	0,100		43,68	1,00		43,68
10	6	IZQUIERDA	75,90	4,75	0,100		36,05	1,00		36,05
10	0	EJE	122,00	7,00	0,090		76,86	1,00		76,86
10	2 CAJA	DERECHA	2,50	1,78	0,100		0,45	-1,00		-0,45
10	7A	IZQUIERDA	11,00	4,30	0,100		4,73	1,00		4,73
10	7B	IZQUIERDA	15,00	8,00	0,100		12,00	1,00		12,00
10	7C	IZQUIERDA	42,00	6,50	0,100		27,30	1,00		27,30
10	8A	IZQUIERDA	49,70	7,84	0,100		38,96	1,00		38,96
10	8B	IZQUIERDA	13,10	4,94	0,100		6,47	1,00		6,47
				Aproxima Resultado a :		2	Decimales		TOTAL PAG.	291,98
				Aproxima Resultado a :		2	Decimales		TOTAL	530,82

ESQUEMA GRAFICO





OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - JORGE LUIS MOJICA M.
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - VIVIANA ROJAS
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR OBRAS PRELIMINARES	UNIDAD:	M3
ITEM:	1,01 APERTURA MECANICA DE CAJA Y RETIRO DE SOBRANTES.	CANTIDAD:	19,57

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
11	1A	5°49'2.75"N 73° 2'5.77"O	5,98	7,82	0,081		3,79	1,00		3,79
11	1B	5°49'2.80"N 73° 2'6.10"O	3,13	1,00	0,081		0,25	1,00		0,25
11	1C	5°49'2.80"N 73° 2'6.10"O	2,29	1,44	0,081		0,27	1,00		0,27
11	1 TAPA				0,081	0,55	0,04	-1,00		-0,04
11	2	5°49'2.50"N 73° 2'6.22"O	1,70	1,39	0,074		0,17	1,00		0,17
11	3	5°49'2.34"N 73° 2'6.46"O	4,75	2,85	0,076		1,03	1,00		1,03
11	4A	5°49'2.17"N 73° 2'6.25"O	3,07	2,62	0,082		0,66	1,00		0,66
11	4B	5°49'2.17"N 73° 2'6.25"O	9,82	2,53	0,082		2,04	1,00		2,04
11	5A	5°49'1.87"N 73° 2'6.61"O	4,79	2,38	0,079		0,90	1,00		0,90
11	5B	5°49'1.87"N 73° 2'6.61"O	2,22	2,63	0,079		0,46	1,00		0,46
11	6A	5°49'0.66"N 73° 2'8.42"O	3,76	3,35	0,072		0,91	1,00		0,91
11	6B	5°49'0.66"N 73° 2'8.42"O	1,83	2,33	0,072		0,31	1,00		0,31
11	7	5°49'0.43"N 73° 2'8.93"O	3,92	3,58	0,079		1,11	1,00		1,11
11	8	5°49'0.14"N 73° 2'9.28"O	5,21	5,05	0,085		2,24	1,00		2,24
11	9	5°49'0.14"N 73° 2'9.59"O	1,10	0,89	0,069		0,07	1,00		0,07
11	10	5°49'0.05"N 73° 2'9.56"O	3,75	1,22	0,072		0,33	1,00		0,33
11	11	5°49'0.04"N 73° 2'9.68"O	1,64	1,29	0,087		0,18	1,00		0,18
				Aproxima Resultado a :		2	Decimales		TOTAL PAG.	14,68
				Aproxima Resultado a :		2	Decimales		TOTAL	14,68

ESQUEMA GRAFICO





OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - BRANDOLD PINILLA
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA: OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR OBRAS PRELIMINARES	UNIDAD:	M3
ITEM:	1,01 APERTURA MECANICA DE CAJA Y RETIRO DE SOBRANTES.	CANTIDAD:	19,57

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
11	12A	5°48'59.85"N 73° 2'9.59"O	3,28	2,49	0,074		0,60	1,00		0,60
11	12B	5°48'59.85"N 73° 2'9.59"O	4,24	1,81	0,074		0,57	1,00		0,57
11	13A	5°48'59.39"N 73° 2'9.59"O	10,28	4,34	0,080		3,57	1,00		3,57
11	13B	5°48'59.39"N 73° 2'9.59"O	1,22	1,52	0,080		0,15	1,00		0,15

ESQUEMA GRAFICO



Aproxima Resultado a :	2	Decimales	TOTAL PAG.	4,89
Aproxima Resultado a :	2	Decimales	TOTAL	19,57

OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - BRANDOLD PINILLA
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
Conectamos región

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

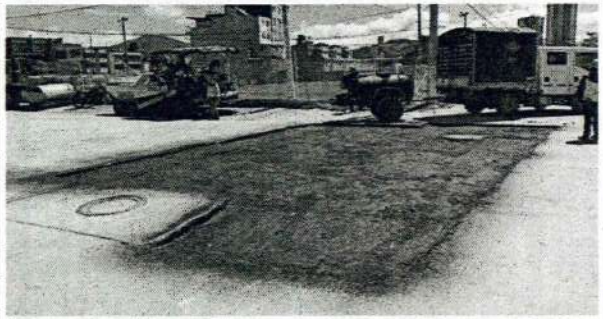
OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M2
ITEM:	2,02 IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	CANTIDAD:	245,85

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
11	1A	5°49'2.75"N 73° 2'5.77"O	5,98	7,82		46,76		1,00		46,76
11	1B	5°49'2.80"N 73° 2'6.10"O	3,13	1,00		3,13		1,00		3,13
11	1C	5°49'2.80"N 73° 2'6.10"O	2,29	1,44		3,30		1,00		3,30
11	1 TAPA					0,55		-1,00		-0,55
11	2	5°49'2.50"N 73° 2'6.22"O	1,70	1,39		2,36		1,00		2,36
11	3	5°49'2.34"N 73° 2'6.46"O	4,75	2,85		13,54		1,00		13,54
11	4A	5°49'2.17"N 73° 2'6.25"O	3,07	2,62		8,04		1,00		8,04
11	4B	5°49'2.17"N 73° 2'6.25"O	9,82	2,53		24,84		1,00		24,84
11	5A	5°49'1.87"N 73° 2'6.61"O	4,79	2,38		11,40		1,00		11,40
11	5B	5°49'1.87"N 73° 2'6.61"O	2,22	2,63		5,84		1,00		5,84
11	6A	5°49'0.66"N 73° 2'8.42"O	3,76	3,35		12,60		1,00		12,60
11	6B	5°49'0.66"N 73° 2'8.42"O	1,83	2,33		4,26		1,00		4,26
11	7	5°49'0.43"N 73° 2'8.91"O	3,92	3,58		14,03		1,00		14,03
11	8	5°49'0.14"N 73° 2'9.28"O	5,21	5,05		26,31		1,00		26,31
11	9	5°49'0.14"N 73° 2'9.59"O	1,10	0,89		0,98		1,00		0,98
11	10	5°49'0.05"N 73° 2'9.56"O	3,75	1,22		4,58		1,00		4,58
11	11	5°49'0.04"N 73° 2'9.68"O	1,64	1,29		2,12		1,00		2,12
			Aproxima Resultado a :		2	Decimales			TOTAL PAG.	183,54
			Aproxima Resultado a :		2	Decimales			TOTAL	183,54

ESQUEMA GRAFICO





OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - BRANDOLD PINILLA
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

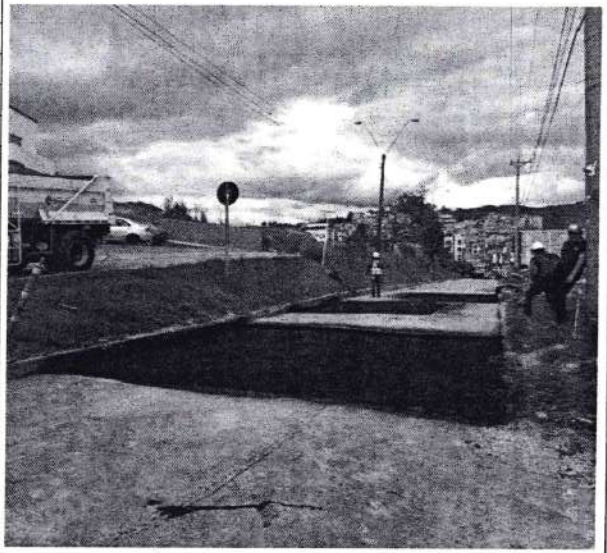
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M2
ITEM:	2,02 IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	CANTIDAD:	245,85

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
11	12A	5°48'59.85"N 73° 2'9.59"O	3,28	2,49		8,17		1,00		8,17
11	12B	5°48'59.85"N 73° 2'9.59"O	4,24	1,81		7,67		1,00		7,67
11	13A	5°48'59.39"N 73° 2'9.59"O	10,28	4,34		44,62		1,00		44,62
11	13B	5°48'59.39"N 73° 2'9.59"O	1,22	1,52		1,85		1,00		1,85

Aproxima Resultado a :	2	Decimales	TOTAL PAG.	62,31
Aproxima Resultado a :	2	Decimales	TOTAL	245,85

ESQUEMA GRAFICO



OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - BRANDOLD PINILLA
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M3
ITEM:	2,03 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO	CANTIDAD:	19,57

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
11	1A	5°49'2.75"N 73° 2'5.77"O	5,98	7,82	0,081		3,79	1,00		3,79
11	1B	5°49'2.80"N 73° 2'6.10"O	3,13	1,00	0,081		0,25	1,00		0,25
11	1C	5°49'2.80"N 73° 2'6.10"O	2,29	1,44	0,081		0,27	1,00		0,27
11	1 TAPA				0,081	0,55	0,04	-1,00		-0,04
11	2	5°49'2.50"N 73° 2'6.22"O	1,70	1,39	0,074		0,17	1,00		0,17
11	3	5°49'2.34"N 73° 2'6.46"O	4,75	2,85	0,076		1,03	1,00		1,03
11	4A	5°49'2.17"N 73° 2'6.25"O	3,07	2,62	0,082		0,66	1,00		0,66
11	4B	5°49'2.17"N 73° 2'6.25"O	9,82	2,53	0,082		2,04	1,00		2,04
11	5A	5°49'1.87"N 73° 2'6.61"O	4,79	2,38	0,079		0,90	1,00		0,90
11	5B	5°49'1.87"N 73° 2'6.61"O	2,22	2,63	0,079		0,46	1,00		0,46
11	6A	5°49'0.66"N 73° 2'8.42"O	3,76	3,35	0,072		0,91	1,00		0,91
11	6B	5°49'0.66"N 73° 2'8.42"O	1,83	2,33	0,072		0,31	1,00		0,31
11	7	5°49'0.43"N 73° 2'8.91"O	3,92	3,58	0,079		1,11	1,00		1,11
11	8	5°49'0.14"N 73° 2'9.28"O	5,21	5,05	0,085		2,24	1,00		2,24
11	9	5°49'0.14"N 73° 2'9.59"O	1,10	0,89	0,069		0,07	1,00		0,07
11	10	5°49'0.05"N 73° 2'9.56"O	3,75	1,22	0,072		0,33	1,00		0,33
11	11	5°49'0.04"N 73° 2'9.68"O	1,64	1,29	0,087		0,18	1,00		0,18
			Aproxima Resultado a :		2	Decimales			TOTAL PAG.	14,68
			Aproxima Resultado a :		2	Decimales			TOTAL	14,68

ESQUEMA GRAFICO





OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - BRANDOLD PINILLA
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M3
ITEM:	2,03 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO	CANTIDAD:	19,57

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
11	12A	5°48'59.85"N 73° 2'9.59"O	3,28	2,49	0,074		0,60	1,00		0,60
11	12B	5°48'59.85"N 73° 2'9.59"O	4,24	1,81	0,074		0,57	1,00		0,57
11	13A	5°48'59.39"N 73° 2'9.59"O	10,28	4,34	0,080		3,57	1,00		3,57
11	13B	5°48'59.39"N 73° 2'9.59"O	1,22	1,52	0,080		0,15	1,00		0,15

TIERRASUA
Conectamos regiones

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M3
ITEM:	2,01 REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO.	CANTIDAD:	25,27

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
18	1		6,07	6,60	0,073		2,93	1,00		2,93
18	4A		11,71	4,12	0,080		3,86	1,00		3,86
18	4B		0,77	1,40	0,080		0,09	1,00		0,09
18	4C		3,45	3,19	0,080		0,88	1,00		0,88
18	7		8,47	3,73	0,070		2,21	1,00		2,21
18	9		3,30	3,40	0,070		0,79	1,00		0,79
18	11		10,29	6,13	0,080		5,05	1,00		5,05
18	12A		9,84	4,54	0,070		3,13	1,00		3,13
18	12B		7,22	7,03	0,070		3,55	1,00		3,55
18	17		6,74	5,90	0,070		2,78	1,00		2,78
		Aproxima Resultado a :			2	Decimales			TOTAL PAG.	25,27
		Aproxima Resultado a :			2	Decimales			TOTAL	25,27

ESQUEMA GRAFICO





OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - JORGE LUIS MOJICA M.
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - JULIAN ROBLES
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

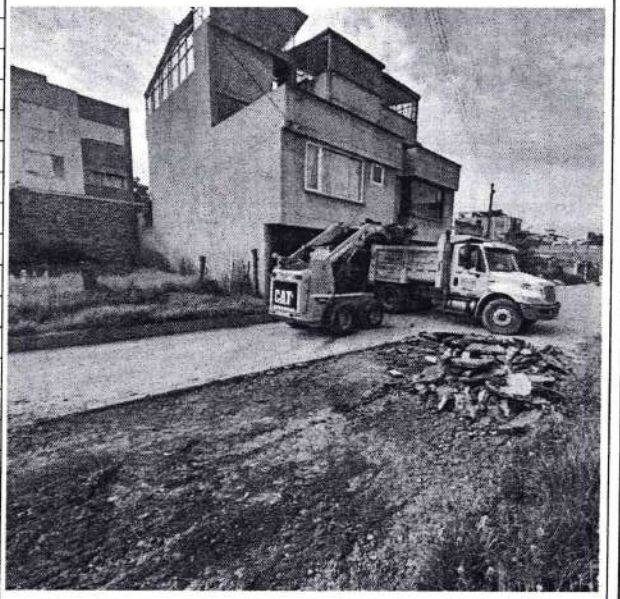
CAPÍTULO	REALIZAR OBRAS PRELIMINARES	UNIDAD:	M3
ITEM:	1,01 APERTURA MECANICA DE CAJA Y RETIRO DE SOBRANTES.	CANTIDAD:	1,44

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
20	7	5°49'11.16"N 73° 1'25.79"O	3,93	7,32	0,050		1,44	1,00		1,44

Aproxima Resultado a : 2 Decimales — TOTAL PAG. 1,44

Aproxima Resultado a : 2 Decimales — TOTAL 1,44

ESQUEMA GRAFICO



OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - BRANDOLD PINILLA
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M2
ITEM:	2,02 IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	CANTIDAD:	409,16

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
20	3B	5°49'13.92"N 73° 1'22.59"O	35,00	6,97		243,95		1,00		243,95
20	7B	5°49'11.16"N 73° 1'25.79"O	22,60	7,31		165,21		1,00		165,21

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M3
ITEM:	2,03 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO	CANTIDAD:	28,11

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
20	3A	5°49'13.92"N 73° 1'22.59"O			0,058	24,88	1,44	1,00		1,44
20	3B	5°49'13.92"N 73° 1'22.59"O	35,00	6,97	0,060		14,64	1,00		14,64
20	7A	5°49'11.16"N 73° 1'25.79"O			0,090	23,57	2,12	1,00		2,12
20	7B	5°49'11.16"N 73° 1'25.79"O	22,60	7,31	0,060		9,91	1,00		9,91

TIERRASUA'
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR OBRAS PRELIMINARES	UNIDAD:	M3
ITEM:	1,01 APERTURA MECANICA DE CAJA Y RETIRO DE SOBRANTES.	CANTIDAD:	132,84

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
27	15A		4,63	9,05	0,210		8,80	1,00		8,80
27	15B		2,17	2,80	0,210		1,28	1,00		1,28
27	17A		3,09	19,25	0,210		12,49	1,00		12,49
27	17B		4,57	4,93	0,280		6,31	1,00		6,31
27	17C		2,07	9,94	0,130		2,67	1,00		2,67
27	18		2,37	9,15	0,150		3,25	1,00		3,25
27	19A		2,15	9,12	0,140		2,75	1,00		2,75
27	19B		2,24	4,63	0,140		1,45	1,00		1,45
27	20A		3,90	2,98	0,180		2,09	1,00		2,09
27	20B		5,72	9,99	0,180		10,29	1,00		10,29
27	20C		4,62	10,26	0,180		8,53	1,00		8,53
27	21A		3,29	15,59	0,170		8,72	1,00		8,72
27	21B		2,22	4,28	0,170		1,62	1,00		1,62
27	22A		2,39	3,36	0,230		1,85	1,00		1,85
27	22B		0,65	0,55	0,230		0,08	0,50		0,04
27	22C		3,25	9,17	0,230		6,85	1,00		6,85
27	22D		5,49	10,27	0,230		12,97	1,00		12,97
			Aproxima Resultado a :		2	Decimales			TOTAL PAG.	91,96
			Aproxima Resultado a :		2	Decimales			TOTAL	91,96

ESQUEMA GRAFICO



OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - DIANA HUERTAS
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos región!

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR OBRAS PRELIMINARES	UNIDAD:	M3
ITEM:	1,01 APERTURA MECANICA DE CAJA Y RETIRO DE SOBRANTES.	CANTIDAD:	132,84

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
27	22E		3,91	7,15	0,230		6,43	1,00		6,43
27	22F		5,61	5,85	0,230		7,55	1,00		7,55
27	22G		3,45	3,55	0,230		2,82	1,00		2,82
27	22H		4,34	7,25	0,230		7,24	1,00		7,24
27	24A		3,59	4,59	0,210		3,46	1,00		3,46
27	24B		6,15	1,31	0,210		1,69	1,00		1,69
27	24C		5,02	11,52	0,210		12,14	1,00		12,14
27	26A		2,26	1,46	0,270		0,89	1,00		0,89
27	26B		2,51	1,10	0,270		0,75	1,00		0,75
27	15TAPA				0,210	0,640	0,13	-1,00		-0,13
27	20TAPA				0,180	0,790	0,14	-1,00		-0,14
27	22TAPA				0,230	7,900	1,82	-1,00		-1,82
			Aproxima Resultado a :		2	Decimales			TOTAL PAG.	40,88
			Aproxima Resultado a :		2	Decimales			TOTAL	132,84

ESQUEMA GRAFICO



OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - DIANA HUERTAS
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos región!

FORMATO

CONSORCIO MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M3
ITEM:	2,01 REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO.	CANTIDAD:	75,50

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
27	15A		4,63	9,05	0,110		4,61	1,00		4,61
27	15B		2,17	2,80	0,110		0,67	1,00		0,67
27	17A		3,09	19,25	0,120		7,14	1,00		7,14
27	17B		4,57	4,93	0,190		4,28	1,00		4,28
27	17C		2,07	9,94	0,040		0,82	1,00		0,82
27	18		2,37	9,15	0,060		1,30	1,00		1,30
27	19A		2,15	9,12	0,050		0,98	1,00		0,98
27	19B		2,24	4,63	0,050		0,52	1,00		0,52
27	20A		3,90	2,98	0,090		1,05	1,00		1,05
27	20B		5,72	9,99	0,090		5,14	1,00		5,14
27	20C		4,62	10,26	0,090		4,27	1,00		4,27
27	21A		3,29	15,59	0,080		4,10	1,00		4,10
27	21B		2,22	4,28	0,080		0,76	1,00		0,76
27	22A		2,39	3,36	0,140		1,12	1,00		1,12
27	22B		0,65	0,55	0,140		0,05	0,50		0,03
27	22C		3,25	9,17	0,140		4,17	1,00		4,17
27	22D		5,49	10,27	0,140		7,89	1,00		7,89
			Aproxima Resultado a :		2	Decimales			TOTAL PAG.	48,85
			Aproxima Resultado a :		2	Decimales			TOTAL	48,85

ESQUEMA GRAFICO



OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - DIANA HUERTAS
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

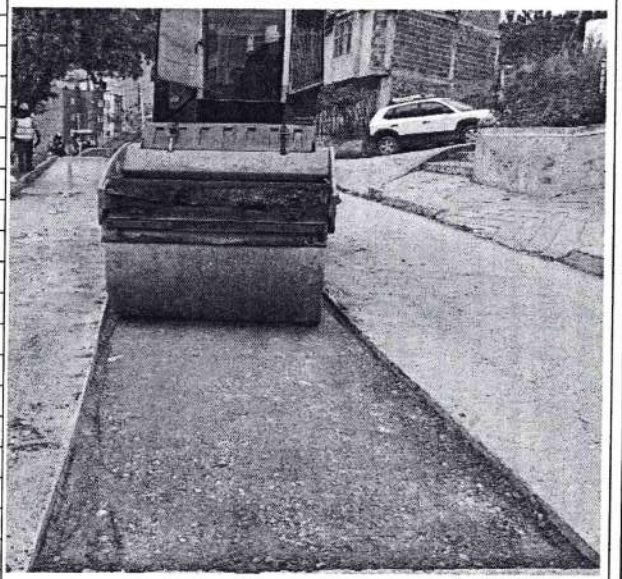
CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M3
ITEM:	2,01 REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO.	CANTIDAD:	75,50

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
27	22E		3,91	7,15	0,140		3,91	1,00		3,91
27	22F		5,61	5,85	0,140		4,59	1,00		4,59
27	22G		3,45	3,55	0,140		1,71	1,00		1,71
27	22H		4,34	7,25	0,140		4,41	1,00		4,41
27	24A		3,59	4,59	0,120		1,98	1,00		1,98
27	24B		6,15	1,31	0,120		0,97	1,00		0,97
27	24C		5,02	11,52	0,120		6,94	1,00		6,94
27	26A		2,26	1,46	0,180		0,59	1,00		0,59
27	26B		2,51	1,10	0,180		0,50	1,00		0,50
27	1STAPA				0,110	0,640	0,07	-1,00		-0,07
27	20TAPA				0,090	0,790	0,07	-1,00		-0,07
27	22TAPA				0,140	7,900	1,11	-1,00		-1,11
27	16		2,63	8,00	0,080		1,68	1,00		1,68
27	23		6,00	5,20	0,020		0,62	1,00		0,62

Aproxima Resultado a : 2 Decimales — **TOTAL PAG.** **26,65**

Aproxima Resultado a : 2 Decimales — **TOTAL** **75,50**

ESQUEMA GRAFICO



OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - DIANA HUERTAS
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
Conectamos regiones

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

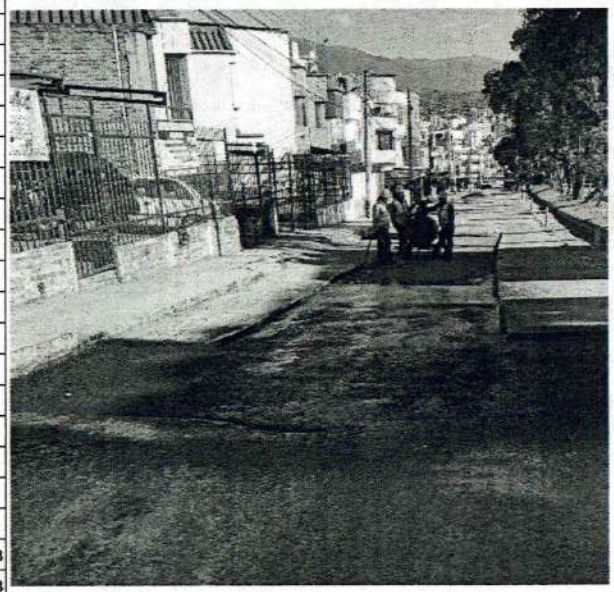
OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M2
ITEM:	2,02 IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	CANTIDAD:	1.479,41

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
27	1		2,52	12,68		31,95		1,00		31,95
27	2		3,23	8,39		27,10		1,00		27,10
27	3		2,78	1,75		4,87		1,00		4,87
27	4		2,70	10,65		28,76		1,00		28,76
27	5		3,78	5,83		22,04		1,00		22,04
27	6		5,85	16,28		95,24		1,00		95,24
27	7A		3,40	7,41		25,19		1,00		25,19
27	7B		6,05	6,13		37,09		1,00		37,09
27	7C		3,94	10,85		42,75		1,00		42,75
27	8A		2,84	0,72		2,04		1,00		2,04
27	8B		4,58	3,68		16,85		1,00		16,85
27	8C		2,95	20,00		59,00		1,00		59,00
27	8D		2,63	3,38		8,89		1,00		8,89
27	8E		1,31	2,72		3,56		1,00		3,56
27	9A		3,05	3,92		11,96		1,00		11,96
27	9B		2,91	9,35		27,21		1,00		27,21
27	10		6,25	5,15		32,19		1,00		32,19
27	11A		3,03	4,80		14,54		1,00		14,54
				Aproxima Resultado a :		2	Decimales		TOTAL PAG.	491,23
				Aproxima Resultado a :		2	Decimales		TOTAL	491,23

ESQUEMA GRAFICO



OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - DIANA HUERTAS
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

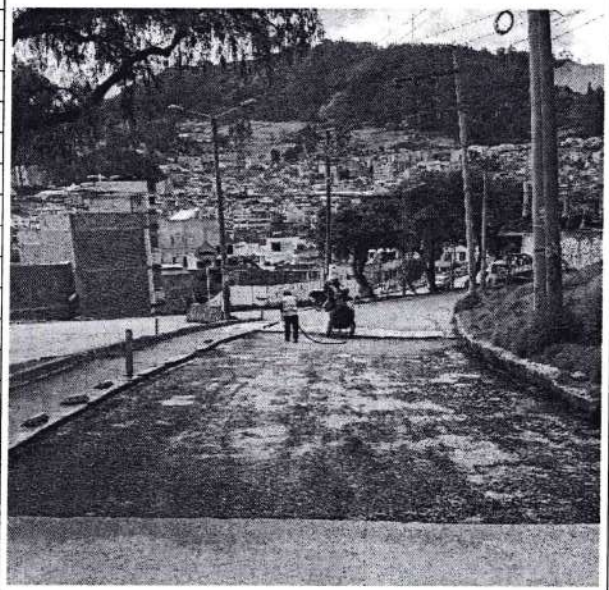
OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M2
ITEM:	2,02 IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	CANTIDAD:	1.479,41

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
27	11B		4,03	4,35		17,53		1,00		17,53
27	11C		6,15	3,91		24,05		1,00		24,05
27	12A		3,70	13,70		50,69		1,00		50,69
27	12B		0,85	1,91		1,62		1,00		1,62
27	13		6,18	4,86		30,03		1,00		30,03
27	14		6,08	19,20		116,74		1,00		116,74
27	15A		4,63	9,05		41,90		1,00		41,90
27	15B		2,17	2,80		6,08		1,00		6,08
27	16		2,63	8,00		21,04		1,00		21,04
27	17A		3,09	19,25		59,48		1,00		59,48
27	17B		4,57	4,93		22,53		1,00		22,53
27	17C		2,07	9,94		20,58		1,00		20,58
27	18		2,37	9,15		21,69		1,00		21,69
27	19A		2,15	9,12		19,61		1,00		19,61
27	19B		2,24	4,63		10,37		1,00		10,37
27	20A		3,90	2,98		11,62		1,00		11,62
27	20B		5,72	9,99		57,14		1,00		57,14
27	20C		4,62	10,26		47,40		1,00		47,40
				Aproxima Resultado a :		2 Decimales			TOTAL PAG.	580,10
				Aproxima Resultado a :		2 Decimales			TOTAL	1.071,33

ESQUEMA GRAFICO



OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - DIANA HUERTAS
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
(Conectamos regiones)

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M2
ITEM:	2,02 IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	CANTIDAD:	1.479,41

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
27	21A		3,29	15,59		51,29		1,00		51,29
27	21B		2,22	4,28		9,50		1,00		9,50
27	22A		2,39	3,36		8,03		1,00		8,03
27	22B		0,65	0,55		0,36		0,50		0,18
27	22C		3,25	9,17		29,80		1,00		29,80
27	22D		5,49	10,27		56,38		1,00		56,38
27	22E		3,91	7,15		27,96		1,00		27,96
27	22F		5,61	5,85		32,82		1,00		32,82
27	22G		3,45	3,55		12,25		1,00		12,25
27	22H		4,34	7,25		31,47		1,00		31,47
27	22I		1,55	11,88		18,41		1,00		18,41
27	23		6,00	5,20		31,20		1,00		31,20
27	24A		3,59	4,59		16,48		1,00		16,48
27	24B		6,15	1,31		8,06		1,00		8,06
27	24C		5,02	11,52		57,83		1,00		57,83
27	25		2,80	7,14		19,99		1,00		19,99
27	26A		2,26	1,46		3,30		1,00		3,30
27	26C		2,51	1,10		2,76		1,00		2,76
27	TAPAS	DESCUENTOS				9,630		-1,00		-9,63
				Aproxima Resultado a :		2	Decimales		TOTAL PAG.	408,08
				Aproxima Resultado a :		2	Decimales		TOTAL	1.479,41

ESQUEMA GRAFICO



OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - DIANA HUERTAS
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA: OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M3
ITEM:	2,03 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO	CANTIDAD:	142,01

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
27	1		2,52	12,68	0,100		3,20	1,00		3,20
27	2		3,23	8,39	0,100		2,71	1,00		2,71
27	3		2,78	1,75	0,100		0,49	1,00		0,49
27	4		2,70	10,65	0,100		2,88	1,00		2,88
27	5		3,78	5,83	0,100		2,20	1,00		2,20
27	6		5,85	16,28	0,110		10,48	1,00		10,48
27	7A		3,40	7,41	0,100		2,52	1,00		2,52
27	7B		6,05	6,13	0,100		3,71	1,00		3,71
27	7C		3,94	10,85	0,100		4,27	1,00		4,27
27	8A		2,84	0,72	0,100		0,20	1,00		0,20
27	8B		4,58	3,68	0,100		1,69	1,00		1,69
27	8C		2,95	20,00	0,100		5,90	1,00		5,90
27	8D		2,63	3,38	0,100		0,89	1,00		0,89
27	8E		1,31	2,72	0,100		0,36	1,00		0,36
27	9A		3,05	3,92	0,100		1,20	1,00		1,20
27	9B		2,91	9,35	0,100		2,72	1,00		2,72
27	10		6,25	5,15	0,100		3,22	1,00		3,22
27	11A		3,03	4,80	0,100		1,45	1,00		1,45
				Aproxima Resultado a :		2	Decimales		TOTAL PAG.	50,09
				Aproxima Resultado a :		2	Decimales		TOTAL	50,09

ESQUEMA GRAFICO



OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - DIANA HUERTAS
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M3
ITEM:	2,03 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO	CANTIDAD:	142,01

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
27	11B		4,03	4,35	0,100		1,75	1,00		1,75
27	11C		6,15	3,91	0,100		2,40	1,00		2,40
27	12A		3,70	13,70	0,110		5,58	1,00		5,58
27	12B		0,85	1,91	0,110		0,18	1,00		0,18
27	13		6,18	4,86	0,100		3,00	1,00		3,00
27	14		6,08	19,20	0,100		11,67	1,00		11,67
27	15A		4,63	9,05	0,100		4,19	1,00		4,19
27	15B		2,17	2,80	0,100		0,61	1,00		0,61
27	16		2,63	8,00	0,110		2,31	1,00		2,31
27	17A		3,09	19,25	0,090		5,35	1,00		5,35
27	17B		4,57	4,93	0,090		2,03	1,00		2,03
27	17C		2,07	9,94	0,090		1,85	1,00		1,85
27	18		2,37	9,15	0,090		1,95	1,00		1,95
27	19A		2,15	9,12	0,090		1,76	1,00		1,76
27	19B		2,24	4,63	0,090		0,93	1,00		0,93
27	20A		3,90	2,98	0,090		1,05	1,00		1,05
27	20B		5,72	9,99	0,090		5,14	1,00		5,14
27	20C		4,62	10,26	0,090		4,27	1,00		4,27
				Aproxima Resultado a :		2	Decimales		TOTAL PAG.	56,02
				Aproxima Resultado a :		2	Decimales		TOTAL	106,11

ESQUEMA GRAFICO



OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - DIANA HUERTAS
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

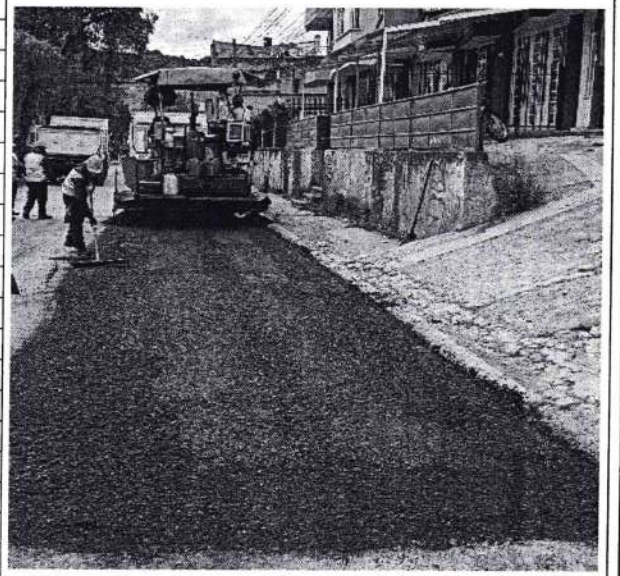
OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M3
ITEM:	2,03 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO	CANTIDAD:	142,01

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
27	21A		3,29	15,59	0,090		4,62	1,00		4,62
27	21B		2,22	4,28	0,090		0,86	1,00		0,86
27	22A		2,39	3,36	0,090		0,72	1,00		0,72
27	22B		0,65	0,55	0,090		0,03	0,50		0,02
27	22C		3,25	9,17	0,090		2,68	1,00		2,68
27	22D		5,49	10,27	0,090		5,07	1,00		5,07
27	22E		3,91	7,15	0,090		2,52	1,00		2,52
27	22F		5,61	5,85	0,090		2,95	1,00		2,95
27	22G		3,45	3,55	0,090		1,10	1,00		1,10
27	22H		4,34	7,25	0,090		2,83	1,00		2,83
27	22I		1,55	11,88	0,045		0,83	1,00		0,83
27	23		6,00	5,20	0,090		2,81	1,00		2,81
27	24A		3,59	4,59	0,090		1,48	1,00		1,48
27	24B		6,15	1,31	0,090		0,73	1,00		0,73
27	24C		5,02	11,52	0,090		5,20	1,00		5,20
27	25		2,80	7,14	0,090		1,80	1,00		1,80
27	26A		2,26	1,46	0,090		0,30	1,00		0,30
27	26C		2,51	1,10	0,090		0,25	1,00		0,25
27	TAPAS	DESCUENTOS			0,091	9,63	0,87	-1,00		-0,87
				Aproxima Resultado a :		2	Decimales		TOTAL PAG.	35,90
				Aproxima Resultado a :		2	Decimales		TOTAL	142,01

ESQUEMA GRAFICO



OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - DIANA HUERTAS
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M3
ITEM:	2,01 REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO.	CANTIDAD:	50,53

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
28	4		10,68	3,80	0,120		4,87	1,00		4,87
28	5A		19,84	4,40	0,080		6,98	1,00		6,98
28	5B		12,37	1,52	0,080		1,50	1,00		1,50
28	9A		9,30	2,86	0,100		2,66	1,00		2,66
28	9B		3,87	3,00	0,100		1,16	1,00		1,16
28	15		11,90	2,64	0,080		2,51	1,00		2,51
28	16		16,48	4,77	0,080		6,29	1,00		6,29
28	18		11,76	2,67	0,080		2,51	1,00		2,51
28	19		3,73	2,54	0,080		0,76	1,00		0,76
28	17A		18,27	2,60	0,080		3,80	1,00		3,80
28	17B		17,45	3,56	0,080		4,97	1,00		4,97
28	24A		7,54	5,90	0,080		3,56	1,00		3,56
28	24B		7,60	2,40	0,080		1,46	1,00		1,46
28	25		8,05	6,08	0,153		7,50	1,00		7,50
			Aproxima Resultado a :		2	Decimales			TOTAL PAG.	50,53
			Aproxima Resultado a :		2	Decimales			TOTAL	50,53

ESQUEMA GRAFICO



OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - JULIAN ROBLES
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO
MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR OBRAS PRELIMINARES	UNIDAD:	M3
ITEM:	1,01 APERTURA MECANICA DE CAJA Y RETIRO DE SOBRANTES.	CANTIDAD:	8,27

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
30	1	5°49'0.26"N 73° 2'10.12"O	4,12	1,83	0,065		0,49	1,00		0,49
30	2	5°48'59.82"N 73° 2'9.29"O	5,77	1,64	0,068		0,64	1,00		0,64
30	3	5°48'59.86"N 73° 2'9.06"O	7,35	2,60	0,065		1,24	1,00		1,24
30	4	5°48'59.08"N 73° 2'7.70"O	10,41	2,24	0,087		2,03	1,00		2,03
30	5	5°48'58.77"N 73° 2'6.94"O	2,84	2,13	0,065		0,39	1,00		0,39
30	6	5°48'57.02"N 73° 2'5.52"O	13,00	4,00	0,067		3,48	1,00		3,48

Aproxima Resultado a :	2	Decimales	TOTAL PAG.	8,27
Aproxima Resultado a :	2	Decimales	TOTAL	8,27

ESQUEMA GRAFICO



OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - JORGE LUIS MOJICA M.
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - BRANDOLD PINILLA
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
Conectamos regiones

FORMATO

CONSORCIO MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD:	M2
ITEM:	2,02 IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	CANTIDAD:	872,07

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
30	1	5°49'0.26"N 73° 2'10.12"O	4,12	1,83		7,54		1,00		7,54
30	2	5°48'59.82"N 73° 2'9.29"O	5,77	1,64		9,46		1,00		9,46
30	3	5°48'59.86"N 73° 2'9.06"O	7,35	2,60		19,11		1,00		19,11
30	4	5°48'59.08"N 73° 2'7.70"O	10,41	2,24		23,32		1,00		23,32
30	5	5°48'58.77"N 73° 2'6.94"O	2,84	2,13		6,05		1,00		6,05
30	6	5°48'57.02"N 73° 2'5.52"O	13,00	4,00		52,00		1,00		52,00
30	7	5°48'57.02"N 73° 2'5.52"O	84,50	8,93		754,59		1,00		754,59

ESQUEMA GRAFICO





Aproxima Resultado a :	2	Decimales	TOTAL PAG.	872,07
Aproxima Resultado a :	2	Decimales	TOTAL	872,07

OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - JORGE LUIS MOJICA M.
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - BRANDOLD PINILLA
SUPERVISIÓN

TIERRASUA
¡Conectamos regiones!

FORMATO

CONSORCIO MALLA VIAL TPR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA: OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

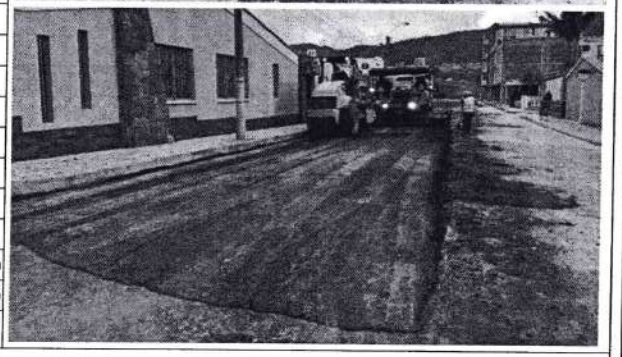
CAPÍTULO	REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	**UNIDAD:**	M3
ITEM:	2,03 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO	**CANTIDAD:**	46,00

TRAMO	No.	COORDENADAS	DIMENSIONES				VOLUMEN	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LADO	LADO	ESPESOR	AREA				
30	1	5°49'0.26"N 73° 2'10.12"O	4,12	1,83	0,065		0,49	1,00		0,49
30	2	5°48'59.82"N 73° 2'9.29"O	5,77	1,64	0,068		0,64	1,00		0,64
30	3	5°48'59.86"N 73° 2'9.06"O	7,35	2,60	0,065		1,24	1,00		1,24
30	4	5°48'59.08"N 73° 2'7.70"O	10,41	2,24	0,087		2,03	1,00		2,03
30	5	5°48'58.77"N 73° 2'6.94"O	2,84	2,13	0,065		0,39	1,00		0,39
30	6	5°48'57.02"N 73° 2'5.52"O	13,00	4,00	0,067		3,48	1,00		3,48
30	7	5°48'57.02"N 73° 2'5.52"O	84,50	8,93	0,050		37,73	1,00		37,73

Aproxima Resultado a :	2	Decimales	**TOTAL PAG.**	**46,00**
Aproxima Resultado a :	2	Decimales	**TOTAL**	**46,00**

ESQUEMA GRAFICO





OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA - JORGE LUIS MOJICA M.
CONTRATISTA

RESIDENTE SUPERVISIÓN - BRANDOLD PINILLA
SUPERVISIÓN

CONSOLIDADO DE CATIDADES - ACTA PARCIAL DE OBRA No.2

RATANTE: TIERRASUA S.A.S

RATISTA: CONSORCIO MALLA VIAL TPR

JETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MO	DIRECCIÓN	1,01	1,02	2,01	2,02	2,03	2,04	2,05
		APERTURA MECANICA DE CAJA Y RETIRO DE SOBRANTES.	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN ESPESOR DE 10 CM.	REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO.	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO	SELLO ARENA - ASFALTO CON EMULSION CRR-2 O SIMILAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-10. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. NORMA INVIAS (**)
	UNIDAD DE MEDIDA ⟹	M3	M2	M3	M2	M3	M2	M3
	Diag 20B - Carrera 18 y Glorieta Hospital	365,19		219,20	1324,74	91,19		
	Cra 40A - CLL 20A y 16. Cra 35 - Cll 16 y Av. Américas							
	Cll 10 - Av. Circunvalar y Cra 21							
	Cll 4 - Cra 18 y 23.							
	Cll 15 - Av. Circunvalar y Cra 20			33,69				
	Cra 35 - Cll 6 y Av. Américas							
	Tranv 14 - Cra 20 y Cll 10							
	Cll 16 - Cra 31B y Cra 35							
	Av. Américas Glorieta Hospital y Glorieta Cementerio		486,96		486,96	48,70		
	Av. Américas Glorieta Cementerio y Glorieta Hospital		5393,30		5393,30	530,82		
	Cra 25 - Av. Américas y Cra 26	19,57			245,85	19,57		
	Cra 30 - Cll 24 y Cll 20							
	Cra 19 - Cll 3 y Av. Américas							
	Cll 21 - Cra 18 y Cra 22							
	Cra 22 - Av. Circunvalar y Cll 20.							
	Cra 22 - Cll 11 y Av. Americas							
	Cll 9 - Cra 42 y Glorieta Hospital							
	Cll 16 - Cra 16 y Av.Circunvalar			25,27				
	Cra 32 - Cll 16 y 17							
	Cra 31 - Cll 20 y 23	1,44			409,16	28,11		
	Cll 24 - Cra 23 y 31							
	Cra 44 - Cll 19 y Cra 21C							
	Cll 21 - Cra 42 y 44							
	Cll 5A - Cra 42 y 45							
	Cll 4 - Glorieta cementerio y Cra 3							
	Cll 4 - Cra 3 y Glorieta cementerio							
	Av Circunvalar - Cll 14 y 4	132,84		75,50	1479,41	142,01		
	Av Circunvalar - Cll 4 y 14			50,53				

9	Av Circunvalar - Glorieta San Jose y Col. Rafael Reyes							
0	Cll 7a - Transv. 24 y Cra 27	8,27			872,07	46,00		
1	Cra 3 -Cll 3 y Cll 2a Cll 2a -Cra 3 y 4 Cra 4-Cll 2a y 3							
2	Transv. 30 - Av. Americas y Cra 31							
3	Cra 2 - Cll 18 y 19							
4	Transv 15 - Cll 20 y Av Circunvalar							
	TOTAL	**527,31**	**5880,26**	**404,19**	**10211,49**	**906,40**	**0,00**	**0,00**

RESIDENTE DE OBRA - FABIO E. CELY HERRERA
CONTRATISTA

TIERRASUA S.A.S.

NIT 901285377-2

CL 19 9 35 BRR CENTRO P 10 OF 1001 C.P. 150010

UNIDAD INICIAL

Fecha : 22/12/2025

Comprobante de Egreso No. 202512109

C.C./NIT. : 902003926 **Beneficiario** : CONSORCIO MALLA VIAL TPR

Cta. Cte. No. : 176200067534

Banco : BANCO DAVIVIENDA S.A. - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 3261/2025 DTO

Referencias : CDP : 202510012, CRP : 202510069, OP : 202512111

Concepto : IPO-007-2025 SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LAEJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N CO1.PCCNTR.8374718/3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNARESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y ELDEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA, PAGO PARCIAL ACTAN.2

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
240101	BIENES Y SERVICIOS	1.450.372.807,39	
111006	CUENTA DE AHORRO		1.450.372.807,39
Total Documento:		1.450.372.807,39	1.450.372.807,39

TOTAL : UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (1.450.372.807,39)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
GIRO00055	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CONSORCIO MALLA VIAL TPR	1.450.372.807,39

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
ESTAMPILLA POR ELECTRIFICACION RURAL	1.558.272.873,16	15.582.729,00
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	1.558.272.873,16	38.956.822,00
ESTAMPILLA POR ADULTO MAYOR	1.558.272.873,16	31.165.457,00
CONTRATOS DE CONSTRUCCION (OBRA)	1.558.272.873,16	31.165.000,00
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	10.552.873,23	1.582.931,00
Total Descuentos		118.452.939,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
2314	2320202005-08-100		1.568.825.746,39
		Construcción Y Servicios De La Construcción - Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.8374718/3261 DE 2025	
Total Rubros			1.568.825.746,39

Natalia del pilar Coy Cubides
Tesorero

Documento elaborado por 104961650

Comprobante de Transacción
Fecha: 22/12/2025 10:47:53

DAVIVIENDA

Descripción de la Transacción :
Empresa: TIERRASUA S A S
Usuario: **NATALIA DEL PILAR COY CUBIDES**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********7534

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 1.450.372.807,39
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 22/12/2025
Hora: 10:47:38

Número de documento: 70664441

Banco	Tipo Destino	Número Destino	ID Destinatario	Nombre Destinatario	Valor	Estado	Motivo
BANCOLOMBIA	CUENTAS CORRIENTES OTROS BANCOS	*******8631	9006318054	TRITURADOS PAZ DEL RIO	$ 1.450.372.807,39	Enviado a Otro Banco	